



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA , REPRESENTADA POR ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ , EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL , EN ADELANTE "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" Y, POR LA OTRA, TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR MARIANO BELMONTE CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**" declara que:

1.1. Es una "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que el C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ , en su cargo de SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL , con R.F.C [REDACTED] , es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, según nombramiento emitido por el Titular del Ramo mediante oficio número 00125 de fecha 01 de marzo de 2023, donde se le designa como ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE OAXACA, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, unidad administrativa que requiere los servicios, la C. REYNA LEÓN ALAVEZ , en su carácter de JEFA DPTO. REC. HUM. MAT. Y SERVS. , con R.F.C [REDACTED] , esta facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. Que dentro de su estructura orgánica administrativa el C. MIGUEL ANGEL CUEVAS MARTINEZ , en su cargo de JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA , R.F.C [REDACTED] , está facultado para dictaminar la procedencia jurídica de los contratos que deriven en obligaciones.

1.5. La adjudicación del presente contrato la realizó la Oficina de Representación en el Estado de México en coordinación con la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA con número de procedimiento LA-16-135-016000973-N-6-2023 y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL , al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y el artículo 28 de su Reglamento.

1.6. "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 00524 con folio de autorización 3934 , de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, y, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° SMA941228B75





1.8. Tiene establecido su domicilio en Calle Sabinos número 402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida mediante escritura pública número 56,203, libro 2,361 y folio 26,065 de fecha 20 de julio de 2018, protocolizada ante la fe del Lic. Carlos Fernando Licona Rivemar, Notario Público número 8 en el Estado de Hidalgo, con residencia en la Ciudad de Pachuca de Soto, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, NCI 2018002734640008, de fecha 16 de noviembre de 2018, TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV su objeto social es: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.

2.2. El C. **Mariano Belmonte Castillo**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número 56,203, libro 2,361 y folio 26065 de fecha 20 de julio de 2018, protocolizada ante la fe del Lic. Carlos Fernando Licona Rivemar, Notario Público número 8, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes TSP180720R69

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en CIRCUITO SAN ANTONIO 459 PARQUE URBANO SAN ANTONIO EL DESMONTE, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLEPACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO, C.P. 42083

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" la prestación del servicio de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA.





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$445,662.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos por la cantidad de \$71,305.92 (Setenta y Un Mil Trescientos Cinco Pesos 92/100 M.N.), siendo un monto mínimo total de **\$516,967.92 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)** y un monto máximo de \$1,114,155.00 (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el impuestos por la cantidad de \$178,264.80 (Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.), siendo un monto máximo total de **\$1'292,419.80 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.)**.

En el ANEXO 2 ACTA DE FALLO, se establece el precio unitario por elemento antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" , con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".





El CFDI o factura electrónica deberá deberá remitirlo vía correo electrónico, a los siguientes correos electrónicos reyna.leon@semarnat.gob.mx y pilar.martinez@semarnat.gob.mx

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" en el "ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA", el cual forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en el domicilios señalado en el ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará los plazos establecidos en el ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 09/05/2023 al 31/12/2023





SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.





Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexo respectivo
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.





d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" designa como Administrador(es) del presente contrato a REYNA LEÓN ALAVEZ , con RFC LEAR761226TD0 , en su carácter de JEFA DPTO. REC. HUM. MAT. Y SERVS. quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1.000%

sobre el monto de los servicios , proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En





caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA parte integral del presente contrato, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.000% , por cada **DÍA NATURAL** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.





“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el anexo del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN”

“LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN”

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.





Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin





necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.





Transcurrido dicho término "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".





Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE





“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Oaxaca , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, “LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN” y “EL PROVEEDOR” , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN"

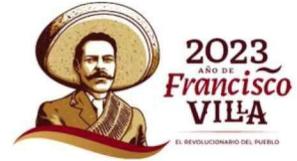
NOMBRE	CARGO	R.F.C
ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL	██████████
REYNA LEÓN ALAVEZ	JEFA DPTO. REC. HUM. MAT. Y SERVS.	██████████
MIGUEL ANGEL CUEVAS MARTINEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA	██████████

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	TSP180720R69





**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina de Representación en el Estado de México**

**ANEXO 1
“TÉRMINOS DE REFERENCIA”**

1.- NOMBRE DEL SERVICIO.

Contratación del Servicio de vigilancia y seguridad en las Oficinas de Representación en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2023.

1.1.- OBJETIVO.

El objeto es vigilar y proteger el patrimonio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación, en el que se incluyen, equipos de cómputo, así como sus accesorios, vehículos, información, documentación y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes Oficinas de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan.

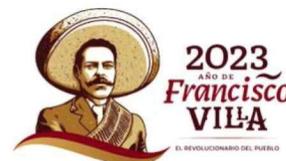
Participar en dispositivos de seguridad implementados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias y partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al Administrador del contrato, de cualquier incidente.

1.2.- ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.

Las siguientes unidades administrativas de la SEMARNAT, se han agrupado para contratar los servicios objeto de los presentes Términos de referencia, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- Oficina de Representación en Aguascalientes
- Oficina de Representación en Baja California
- Oficina de Representación en Baja California Sur
- Oficina de Representación en Campeche
- Oficina de Representación en Coahuila
- Oficina de Representación en Colima
- Oficina de Representación en Chiapas
- Oficina de Representación en Chihuahua
- Oficina de Representación en Durango
- Oficina de Representación en Guanajuato





- Oficina de Representación en Hidalgo
- Oficina de Representación en Jalisco
- Oficina de Representación en México
- Oficina de Representación en Michoacán
- Oficina de Representación en Morelos
- Oficina de Representación en Nayarit
- Oficina de Representación en Oaxaca
- Oficina de Representación en Puebla
- Oficina de Representación en Querétaro
- Oficina de Representación en Quintana Roo
- Oficina de Representación en San Luis Potosí
- Oficina de Representación en Sinaloa
- Oficina de Representación en Tabasco
- Oficina de Representación en Tlaxcala
- Oficina de Representación en Veracruz
- Oficina de Representación en Yucatán
- Oficina de Representación en Zacatecas

Las unidades administrativas serán responsables, por separado, de celebrar los respectivos contratos abiertos y de verificar la ejecución de los mismos.

2. - Ubicación de los inmuebles donde se va a realizar el servicio; cantidad de elementos requeridos y horario que deberán cubrir por turno

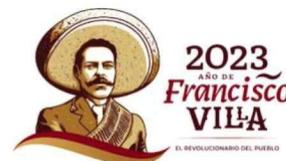
No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
1	Aguas calientes	Av. Francisco I. Madero No. 344, Colonia Zona Centro, C. P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.	1	0	0	1	1	1	1	0
2	Baja California	Calle 16 No. 1071 Col. Libertad, entre Azueta y Luis Moya Colonia Libertad, Tijuana	1	1	1	0	0	0	0	2
3	Baja California Sur	Melchor Ocampo No.1045 E/Lic Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro. La Paz, Baja California Sur	1	0	0	1	1	1	1	0
4	Campeche	Calle República Salvador #85-B, Colonia Santa Ana,	1	0	0	1		1		1





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

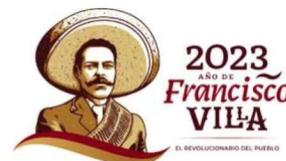


No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
		C.P.24050 Campeche, Camp.								
5	Coahuila	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila	1	1	1	0	0	0	0	0
6	Colima	Victoria No. 360, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	1	1	1	0	0	0	0	2
7	Chiapas	5A. Poniente Norte No. 1207, Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29037	1	1	1	1	0	0	0	6
8	Chihuahua	Calle Urano No. 4503 Col Satélite CP. 31104 Chihuahua, Chih	1	1	1	0	0	0	0	2
9	Durango	Boluevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C. P. 34170, Ciudad de Durango Dgo.	1	1	1	0	0	0	0	1
10	Guanajuato	Londres No. 404 Col. Andrade C.P. 37370 León Guanajuato. C.P. 37370.	1	1	1	0	0	0	0	6
11	Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez No. 612 Col. Los Maestros, Pachuca de Soto Hidalgo C.P. 42092	1	1	1	0	0	0	0	0
12	Jalisco	Av. Alcalde No. 500 pisos 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270	1	0	0	1	0	0	0	0
12	Jalisco	Calle Paraguay No. 1259, Col. 5 de diciembre, Puerto Vallarta Jalisco, C.P.	1	0	0	0	1	0	1	7



MEDIO AMBIENTE

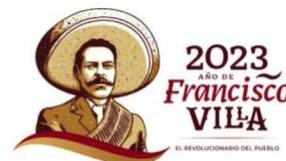
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



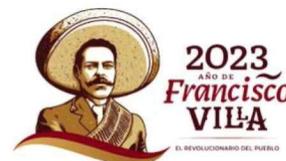
No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
		48350								
13	México	And. Valentín Gómez Farias No. 108, Colonia San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México	1	1	1	0	0	0	0	7
14	Michoacán	Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0
14	Michoacán	Ibarra No. 28, Col. Ibarra C.P. 61609 Pátzcuaro Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0
15	Morelos	Calle Primavera No. 12, Colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos	1	1	1	0	0	0	0	10
16	Nayarit	Av. Allende No. 110 Ote. Col. Centro, CP. 63000, Tepic, Nayarit	1	0	0	1	0	0	0	0
17	Oaxaca	Calle Sabinos número 402; Colonia Reforma; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050	1	1	1	0	0	0	0	4
18	Puebla	Avenida 15 de Mayo No. 2929 - A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Puebla, Puebla, C.P. 72070	1	1	1	0	0	0	0	5
19	Querétaro	Calle Ignacio Pérez sur No 50 Col Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000	1	1	1	0	0	0	0	0
20	Quintana Roo	Av. Insurgentes No. 445, Col Magisterial, C.P.	1	0	0	1	1	1	1	3

Andador Valentín Gómez Farias, Número 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México. Teléfono: (55)54900900
www.gob.mx/semarnat





No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
		77039, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo								
20	Quintana Roo	Boulevard Kukulcán Km. 4.8 de la zona Hotelera, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	1	0	0	2	1	1	1	3
21	San Luis Potosí	Vista Hermosa núm. 480, col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.	1	1	1	0	0	0	0	5
22	Sinaloa	Calle Cristóbal Colón 144 Ote., Col. Centro, C.P 80000, Culiacán, Sinaloa	1	0	0	1	0	0	0	0
23	Tabasco	Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, México	1	0	0	1	0	0	0	0
24	Tlaxcala	Calle 37 No.403, Col. La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	1	1	1	0	0	0	0	4
25	Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 Colonia Ferrocarrilera C.P. 91120 Xalapa, Ver.	1	1	1	0	0	0	0	10
26	Yucatán	Calle 59 B por Avenida Zamna Número 238 Fraccionamiento Yucalpetén CP 97238	1	2	2	0	0	0	0	0
37	Zacatecas	C. Calle Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P.	1	0	0	1	1	0	1	5



No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
		98600								

Es importante mencionar que las direcciones de los inmuebles y la cantidad de estos pueden cambiar con base a las necesidades de "LA CONVOCANTE", si existiese un cambio se notificará con al menos 15 días naturales de anticipación por parte del Administrador del contrato.

Asimismo, la distribución de los elementos se efectuará de acuerdo con las necesidades operativas de "LA CONVOCANTE".

Los servicios de vigilancia y seguridad de las Oficinas de la Representación se prestarán en el domicilio señalado o en cualquier otro en donde se ubiquen sus oficinas, domicilio que se le hará saber al contratante que resulte adjudicado, para el cumplimiento del contrato respectivo.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será abierto por presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, en este entendido podrán ser requeridos tantos servicios como lo permita el monto máximo total de la contratación, aunque la SEMARNAT únicamente estará obligada a cubrir el monto mínimo total que se establezca.

El presente procedimiento de contratación consta de **(27) veintisiete** partidas para cada una habrá un ganador, es decir podrá ser un licitante por partida completa, aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida, en la modalidad de contrato abierto con presupuesto mínimo y máximo, cuya descripción se establece en los términos de referencia (anexo 1) de la presente convocatoria

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio
1	Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero No. 344, Colonia Zona Centro, C. P. 20000, Aguascalientes, Ags.
2	Baja California	Calle 16 No. 1071, Col. Libertad, entre Azueta y Luis Moya Colonia Libertad, Tijuana
3	Baja California Sur	Melchor Ocampo No.1045 E/Lic Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro. La Paz, Baja California Sur
4	Campeche	Calle República Salvador #85-B Col. Santa Ana, C.P.24050 Campeche, Camp.
5	Coahuila	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila
6	Colima	Victoria No. 360, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.
7	Chiapas	5A. Poniente Norte No. 1207, Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29037
8	Chihuahua	Calle Urano No. 4503 Col Satélite CP. 31104 Chihuahua, Chih





No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio
9	Durango	Boluevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C. P. 34170, Ciudad de Durango, Dgo.
10	Guanajuato	Londres No. 404 col. Andrade C.P. 37370 León Guanajuato. C.P. 37370.
11	Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez No. 612 Col. Los Maestros, Pachuca de Soto Hidalgo C.P. 42092
12	Jalisco	Av. Alcalde No. 500 pisos 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270
12	Jalisco	Calle Paraguay No. 1259, Col. 5 de diciembre, Puerto Vallarta Jalisco, C.P. 48350
13	México	And. Valentín Gómez Farias No. 108, Colonia San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México
14	Michoacán	Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán
14	Michoacán	Ibarra No. 28, Colonia Ibarra, C.P. 61609, Pátzcuaro, Michoacán
15	Morelos	Calle Primavera No. 12, Colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos
16	Nayarit	Av. Allende No. 110 Ote., Colonia Centro, CP. 63000, Tepic, Nayarit
17	Oaxaca	Calle Sabinos número 402; Colonia Reforma; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
18	Puebla	Avenida 15 de Mayo No. 2929 - A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Puebla, Puebla, C.P. 72070
19	Querétaro	Calle Ignacio Pérez sur No. 50, Colonia Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
20	Quintana Roo	Av. Insurgentes No. 445, Col Magisterial, C.P. 77039, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
20	Quintana Roo	Boulevard Kukulcán Km. 4.8 de la zona Hotelera, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo
21	San Luis Potosí	Vista Hermosa núm. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.
22	Sinaloa	Calle Cristóbal Colón 144Ote., Colonia Centro, C.P 80000, Culiacán, Sinaloa
23	Tabasco	Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco
24	Tlaxcala	Calle 37 No.403, Col. La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlaxcala
25	Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Colonia Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
26	Yucatán	Calle 59 B por Avenida Zamna Número 238, Fraccionamiento Yucalpetén, CP 97238, Mérida, Yucatán
27	Zacatecas	C. Calle Aquiles Serdán No. 4, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600

Los servicios se entregarán en los domicilios señalados o en cualquier otro donde sea reubicada el área usuaria, domicilio que se le hará saber al proveedor para la debida entrega de los servicios con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación por parte del administrador del contrato.

La entrega deberá realizarse en los domicilios de los inmuebles antes referidos

5.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN.

Los licitantes deberán presentar copia simple del acta de inspección para acreditar el cumplimiento con las siguientes normas:



NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de la seguridad e higiene .

NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

6.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal y federal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar carta compromiso de entregar el permiso vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, en un plazo no mayor a 60 días naturales de haber iniciado el servicio.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.

7.- VIGENCIA.

La vigencia será a partir del **día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

La ejecución de la prestación de los servicios será a partir del 09 de mayo de 2023.

8.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Para la presente adquisición no se considera la entrega de anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional.



Una vez entregado el servicio, en tiempo y forma, y recibido a plena satisfacción del administrador del contrato, la SEMARNAT procederá a realizar el pago correspondiente.

Los pagos se realizarán conforme a las Órdenes de Suministro que hayan sido requeridas.

El proveedor entregará su CFDI en un horario de 9:00 a 18:00 horas, el cual se pagará dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación y aprobación. El área usuaria será la facultada para validar los CFDI.

El pago se realizará en una sola exhibición de acuerdo a cada Orden de Suministro, mediante transferencia vía banca electrónica a la cuenta que el proveedor proporcione a la SEMARNAT y dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el CFDI por parte del área usuaria. El pago solo procederá una vez que los servicios hayan sido debidamente aceptados y validados por el administrador del contrato.

El proveedor manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en los presentes Términos de referencia, éste no se tendrá por recibido o aceptado de conformidad con lo establecido de la LAASSP.

Para que los pagos procedan, el CFDI deberá contener los requisitos fiscales correspondientes, el desglose de los servicios prestados y los precios unitarios de cada uno.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que el CFDI entregado por el proveedor para su pago, presente errores, el administrador del contrato dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente el CFDI corregido.

El tiempo que el proveedor utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la LAASSP.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De acuerdo con lo anterior, el proveedor deberá ponerse en contacto con el área usuaria para confirmar los datos fiscales con los que se emitirán los CFDI.

9.- REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE PARTICIPACIÓN.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través de CompraNet la documentación que se indica a continuación.

Requisitos técnicos:

1. Carta mediante la cual manifieste la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar de acuerdo al **numeral 3** del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por dos o más partidas, deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato **Anexo 28** "Licitantes que participan por dos o más partidas", de los términos de referencia, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, la "Capacidad de Recursos Humanos" y la "Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento", mismos que en su caso, se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que corresponda.



b. Formato DC-1 “Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad” a nombre del Licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.

a. en las siguientes materias:

1. Curso de seguridad privada en los bienes
2. Defensa personal
3. Generalidades de la NOM-035-STPS-2018
4. Generalidades de la NMX-R-025-SCFI-2015 igualdad laboral y equidad de género
5. Curso básico de relaciones humanas
6. Protocolo de emergencia

c. Formato DC-2 “Plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad” a nombre del Licitante, por un período no mayor de dos años, así como la constancia original que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Considerando el plan o programa continuo (cada seis meses), de la capacitación o adiestramiento al personal operativo en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.
- Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil).
El licitante podrá acreditar la impartición de los temas requeridos con su plan de estudios vigente.

d. Formato DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades laborales” del personal operativo propuesto en la plantilla, expedida por los Capacitadores Internos o Externos registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social; anexando una relación ordenada alfabéticamente, en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir cuando menos en el 70% de la plantilla de elementos de la partida por la que desea participar, establecida en el **Anexo 1** en las que se acredite la capacitación continua cada 6 meses, en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: Tolete PR-24.





- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.
- Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, entre otros).

La relación del personal operativo y las constancias de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las regiones o partidas.

e. Carta compromiso en donde manifieste que en caso de resultar ganador entregará en un término de 30 días hábiles, la “Constancia de competencias o de habilidades laborales” del 100% del personal designado para la prestación del servicio, emitida en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal.

f. Formato DC-5, “Solicitud de registro de agente capacitador externo”, en el cual conste la autorización y registro de cuando menos un agente capacitador externo, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**, siendo estos:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Que los capacitadores o el personal administrativo acrediten con al menos 3 constancias los Conocimiento de temas relacionados con Seguridad en bienes patrimoniales.

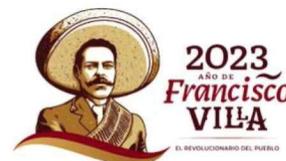
El formato DC-5 de cuando menos dos agentes capacitadores.

g. Registro de CONOCER, acreditar que cuenta con personal capacitado, presentando al menos una de cada una las siguientes competencias

1. ECO061 Coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas
2. ECO574 Supervisión de los servicios de seguridad privada
3. CO397.01 Vigilancia de cumplimiento de la normatividad en seguridad
4. CO391.01 Verificación de las condiciones de seguridad e higiene
5. ECO060 Vigilancia presencial de bienes y personas
6. ECO573 Prestación de servicios de seguridad privada integral

h. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado al Instituto, mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en estos términos de referencia.





i. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada correspondiente al año 2020.

j. Relación y organigrama del licitante en el que se incluya al personal directivo y administrativo propuestos para la vigilancia de la prestación del servicio de seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente tanto del personal directivo como de los administrativos, conforme al **Anexo 23 "Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación"**.

k. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 3.3 de los presentes términos de referencia (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**.

l. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, vigencia por el periodo de la prestación del servicio, Registro Federal de Contribuyentes y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.

m. Acreditar experiencia mínima de 1 año con uno o más contratos durante el mismo periodo, suscritos en un lapso no mayor a 10 años anteriores a 2022, que acrediten la prestación del servicio de seguridad en dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares, justificando cuando menos con el 70% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al presente Anexo 1.

El licitante deberá presentar la información de acuerdo a lo solicitado en el **"Anexo 30" Acreditación de Experiencia**, de forma ordenada cronológicamente, considerando cantidad de elementos, No. de contrato, vigencia, página del contrato en donde señale la cantidad de elementos propuestos e institución a la que prestó los servicios.

n. Acreditar especialidad mínima de 1 año con uno o más contratos durante el mismo periodo, suscritos en un lapso no mayor a 10 años anteriores a 2022, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares, justificando cuando menos con el 70% del total de las cámaras de la partida a la que desea participar de acuerdo al presente **Anexo 1**.

El licitante deberá presentar la información en el **"Anexo 31" Acreditación de Especialidad**, de forma ordenada cronológicamente, considerando cantidad de instalación de cámaras de CCTV, No. de contrato, vigencia, página del contrato en donde señale la cantidad de cámaras de CCTV propuestos e institución a la que prestó los servicios.

o. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de liberación de fianza de mínimo 5 contratos concluidos o de satisfacción del

servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

p. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada, cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad privada en los bienes)
- Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar carta manifiesto de en caso de resultar adjudicado, presentara los permisos estatales en un lapso no mayor a 60 días naturales a la firma del contrato.

Cabe mencionar, que en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.

q. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación; Reglamento Interno debidamente registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

r. Plan de Trabajo, en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes **Oficinas de Representación**, adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.

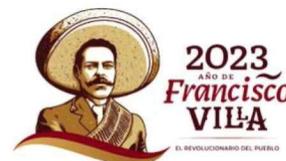
s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia del personal directivo y administrativo: deberán presentar currículum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial.

t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los jefes de turno que se asignarán en las unidades donde se requieran dos elementos o más: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública.

Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

u. Recursos Materiales; deberá acreditar contar con al menos el 70% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el presente **Anexo 1**, de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).

v. Copia de cada una de las identificaciones y una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.



Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 70% del total de las Identificaciones de acuerdo a éstos términos de referencia.

Si participa por dos o más partidas, las identificaciones deberán ser distintas, de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida en que desea participar.

w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos vigentes equivalentes al 70% del personal de la partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un laboratorio, que acrediten buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente; debiendo presentar los resultados en hoja membretada del laboratorio que realizó los exámenes.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida en que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales con que cuenta actualmente, manifestando que tiene espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copia de (los) comprobante (s) de domicilio, precisando el nombre del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.

y. Deberá presentar la constancia de información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 70% del total del personal de la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo.

z. Carta compromiso en el que manifieste el licitante, que en caso de resultar adjudicado en la (s) partida (s) en que participa, aceptará la supervisión que realice el Servicio de Protección Federal (SPF), en lo referente a las condiciones operativas y desempeño en la prestación del servicio de seguridad.

10.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.



Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 12** que se adjunta para tal efecto.

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 14** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 5** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (**Anexo 3**), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 11**), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la



LAASSP (**Anexo 13**), Declaración de Integridad (**Anexo 14**) y en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo 5**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Anexo 5**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

La evaluación de la documentación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en los presentes términos de referencia, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 18**. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Propuesta técnica.

Deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente **Anexo 1.- “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dicho anexo.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Términos de Referencia”**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 7** de la presente convocatoria

11. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 2, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **6.1., 6.2., 6.3. y 6.4.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo **vinculado a este procedimiento.**

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la misma partida.

En caso de que la propuesta técnica o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.

No cumplir con las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, respectivamente.

Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada. En este caso, se dará vista ante el OIC, para que determine conforme a sus atribuciones lo que corresponda, en términos a lo señalado en el artículo 60 de la LAASSP.

En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

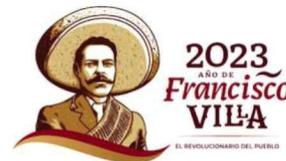
En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

En caso de que la propuesta económica de la partida de que se trate supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades de servicios materia de la licitación pública hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del Artículo 56 del Reglamento de la LAASSP.

Cuando la proposición conjunta incumpla con lo indicado en el presente **Anexo 1.-** Términos de Referencia o en la Convocatoria de Licitación respectiva, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente, o no cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 45 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica.



Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

Cuando el licitante no cumpla con la entrega de uno o más documentos solicitados en el apartado “Requisitos de participación y documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica”, establecidos en los Términos de Referencia del presente procedimiento.

Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de la partida, plazo y lugar de los mismos.

Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de la partida.

Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.

Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.

Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.

No manifestar la partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.

No acreditar cuando menos el 70% del total de las CIP de acuerdo con el presente **Anexo 1** “Términos de Referencia”, por cada partida en las que sea su voluntad participar.

La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

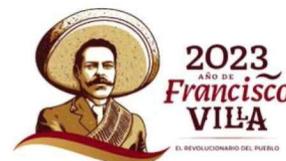
Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.

12.- NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la LAASSP, el siguiente servidor público o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de vigilar y verificar el cumplimiento de los contratos:

No. Partida	Oficina de Representación	Administrador del contrato	Cargo
1	Aguascalientes	Ramón Reyes Martínez	Profesional Ejecutivo
2	Baja California	Eduardo Javier Prado Guzmán	Jefe de Departamento de Contacto Ciudadano
3	Baja California Sur	Alma Maricruz Romero Abaroa	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros
4	Campeche	Daniela Bravo González	Jefe de Departamento de Recursos





No. Partida	Oficina de Representación	Administrador del contrato	Cargo
			Humanos y Financieros
5	Coahuila	Lilet Juárez Burgos	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
6	Colima	Carlos Manuel Alcaraz Mendoza	Subdelegado de Administración e Innovación
7	Chiapas	Rafael Revueltas Domínguez	Jefe de Departamento de Recursos Humanos
8	Chihuahua	María Eugenia González Brodie	Subdelegado de Administración e Innovación
9	Durango	Jesús Rivera Salazar	Jefe de Departamento de Recursos Humanos
10	Guanajuato	María de los Ángeles Ramírez Ríos	Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento
11	Hidalgo	Carmen Angélica Martínez Aguilar	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros
12	Jalisco	María Gema Barajas Nuño	Enlace de Oficina Regional
13	México	Sergio Javier Ordoñez González	Subdelegado de Administración e Innovación
14	Michoacán	Javier Waldemar Abarca Gutiérrez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Materiales
15	Morelos	Arisbet Delgado Reyna	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
16	Nayarit	Gibran Enrique Álvarez Quiñones	Jefe de Departamento de Estadística e Información Ambiental
17	Oaxaca	Reyna León Alavez	Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios
18	Puebla	Armando Jesús Romero Águila	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros
19	Querétaro	Irma Esther Hernández	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales
20	Quintana Roo	Edwar Agustín Lara Canto	Subdelegado de Administración e Innovación
21	San Luis Potosí	Jessica Sánchez Hernández	Técnico Especializado
22	Sinaloa	Eduardo Urizabel Luque	Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios
23	Tabasco	Socorro León Franco	Profesional Ejecutivo
24	Tlaxcala	Marla Moreno Herrera	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros
25	Veracruz	Walter Senna Montero Andrade	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros
26	Yucatán	Gabriela Isabel Caballero Cruz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
27	Zacatecas	Sonia Romero Romo	Jefe de Departamento de Recursos Financieros



13.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

Asignación de los Elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato abierto serán de conformidad al presente Anexo 1.- Término de Referencia.

Cuando por necesidades del servicio se requiera de turnos extraordinarios, el Administrador del Contrato abierto, deberá solicitarlo por escrito a la **Jefatura de Departamento Administrativo**, para que esta a su vez, valore su procedencia, en el entendido de que este cambio no será procedente sin la autorización correspondiente.

Cuando por necesidades del servicio se requiera, la reubicación de elementos, siempre y cuando no se modifique la cantidad de turnos contratados, el Administrador del Contrato abierto establecerá coordinación con la prestadora del servicio para los movimientos requeridos, debiendo informar oportunamente al **Departamento Administrativo**.

Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:

Supervisor de Seguridad

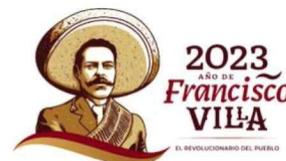
- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Contar con cursos en materia de seguridad.
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de supervisor de seguridad en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizable y que acudan ante emergencia de inmediato.

El número de supervisores que deberá tener el licitante ganador mínimo será dos por cada partida, el costo que generé debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

Perfil número 2:

Jefe de Turno





- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de jefe de turno en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

El número de jefes de turno que deberá tener el licitante ganador será de uno por cada unidad donde se preste el servicio a partir de dos o más elementos, el costo que generé debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

Perfil número 3:

Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino. (Contar con al menos 20% de personal femenino, buscando alcanzar la paridad de género).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con discapacidad motriz únicamente para el monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

Uniformes

Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** y estará integrados por lo siguiente:

Hombres:

- Pantalón para Hombre.
- Camisola de manga larga o corta para Hombre, con sectores o insignias de la empresa prestadora del

servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa.

- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- Calzado (no tenis) de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica o clima lo requiera).
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del servicio, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del servicio.

Mujeres:

- Pantalón para Mujer.
- Camisola de manga larga o corta para Mujer, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- Calzado (no tenis) de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica o clima lo requiera).
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del servicio, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del servicio.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia.
- Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que otorguen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del servicio, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

Adiestramiento y Capacitación:

Proporcionar adiestramiento al personal que se ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio.

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación:**

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.
- Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, entre otros).

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

- Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad, mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar la documentación comprobatoria que acredite que el personal que está prestando el servicio se ha capacitado al 100 %, en un plazo no mayor a 60 días naturales al inicio de la prestación del servicio.
- Programa Anual de Capacitación en materia de Protección Civil, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio del servicio, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica.
- Copia de la acreditación de los cursos y capacitación de sus elementos, máximo en un plazo de 60 (sesenta) días naturales posteriores al inicio del servicio, para confirmar que su personal de vigilancia cuente con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.
- Copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3, de los elementos que desempeñan el servicio de seguridad, máximo en un plazo de sesenta días naturales posteriores al inicio del servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.
- Evidencia documental y fotográfica de practicar, a un 20% del personal operativo en la prestación del servicio, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto.

Los exámenes deberán ser aplicados por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Esta prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto.

Los costos que se generen con motivo de dicha solicitud por parte de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** será por cuenta y cargo del licitante que resulte adjudicado.

Prohibición en la Duplicidad de Turnos

No mantener un puesto de servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio; dicha condición aplicará también para el personal que cubre el servicio de 12 horas.

Especificación de Funciones:



El personal en servicio realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consigas genéricas y específicas. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme se establece en la tabla de deducciones.

Consignas

El personal dará cumplimiento a los pliegos de consignas genéricas emitidas por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** y a las consignas específicas por unidad tipo y puesto de servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada inmueble en coordinación con el responsable operativo del servicio de seguridad.

La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

Inasistencias

El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 180 (ciento ochenta) minutos después de haberlos reportado por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** vía telefónica, cubriendo el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 o 12 horas. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

Programa de Supervisión

Una vez iniciado el servicio, el personal designado para la supervisión del servicio por parte de la empresa que resulte adjudicada, deberá elaborar y entregar un programa de supervisión mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (**ANEXO 24 "Programa de Supervisión"**); Las problemáticas detectadas durante dicha supervisión se harán del conocimiento dentro del lapso de 2 (dos) horas al responsable del servicio de seguridad, al **Departamento Administrativo** y al SPF mediante el informe respectivo.

La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** a través del responsable del servicio de seguridad o a través de SPF, o del **Departamento Administrativo** podrá realizar actividades de supervisión para el cumplimiento de los Términos de Referencia durante la vigencia del contrato abierto.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión se harán del conocimiento mediante informes de supervisión por escrito al responsable operativo del servicio de seguridad dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

Equipo Operativo:

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para los elementos con su cargador por unidad de servicio, para estar en comunicación con su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.



- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada elemento de servicio del turno nocturno).
- Fournitura con porta tolete y porta radio por elemento en servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio).
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio únicamente para las unidades donde existan dos guardias o más, para comunicación interna en el servicio. Estos radios deben garantizar un enlace y comunicación permanente con cobertura en el inmueble que se preste el servicio y deberán operar las 24 horas del día.

El licitante ganador deberá garantizar la supervisión del servicio valiéndose por sus propios medios a través de los recursos que su representada disponga e informará al administrador del contrato o a quien se designe para tales efectos en cada centro de trabajo.

Generación de Reportes:

El licitante adjudicado presentará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días hábiles del inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que proporcionará el servicio.
- Entregar dentro de 5 (cinco) días hábiles del inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.
- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (**ANEXO 26 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad"**).
- Entregar, dentro de los 10 días hábiles al del inicio de la prestación del servicio, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá cubrir en la partida que se le adjudicó.
- Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio, misma que deberá proporcionarse dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio de cada trimestre.

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

Supervisión por parte de Servicio de Protección Federal:

El SPF, conforme su capacidad en materia operativa realizará las supervisiones que sean necesarias en lo referente a la prestación del servicio de seguridad.

En caso de que se advierta algún problema en la prestación del servicio de seguridad de carácter operativo, el SPF comunicará por escrito a la brevedad a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**, al administrador del contrato abierto que corresponda, para que en un término de dos horas sea atendida dicha problemática.

Se podrán realizar reuniones periódicas por conducto de los administradores del contrato abierto, que serán convocadas por cualquiera de ellos en el momento que se requiera, a efecto de verificar la manera en la que se lleva a cabo la prestación del servicio de seguridad, elaborando un acta o minuta de cada reunión en la que quede asentado los acuerdos que se generen por ambas partes.

Reporte de Incidencias

El licitante ganador a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes en un término de dos horas, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad o de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios (as) y visitantes. Además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

Avisar en un término de dos horas al Titular de la Unidad Administrativa, o al Administrador y al responsable del servicio de seguridad, y al SPF de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio Institucional y/o la imagen de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**, de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Titular de la Unidad Administrativa o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El licitante que resulte adjudicado implementará el sistema que permita conservar evidencia videográfica, en formato digital, mínimo de 30 días naturales de todos los acontecimientos para posteriores consultas.

El CCTV deberá ser propio de la empresa adjudicada o en su caso rentado, en el cual se incluyan las cámaras conforme al **ANEXO 20 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV"**, así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesario, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles, la instalación del CCTV será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, bajo la supervisión del Administrador del inmueble.

La instalación del cableado para el funcionamiento de las cámaras no deberá afectar la estructura de los inmuebles, por lo que deberá prever canaletas, tubo o cualquier otro medio que permita el ocultamiento del cableado.

El análisis y control del CCTV estará a cargo de las **Oficinas de Representación que requieran este servicio** por parte del **Departamento Administrativo** quien será responsable de recuperar y proporcionar la evidencia videografía a las autoridades que lo soliciten.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (plataforma de aplicación abierta, en idioma español) en cada uno de los centros de monitoreo dentro de los inmuebles, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** requiera, asimismo tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la instalación, configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en **el Anexo 29 “Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras”** y de acuerdo a las instrucciones del Administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por una plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio por solicitud escrita del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado hacia el citado administrador.

Al término del contrato abierto, el licitante adjudicado se compromete a retirar el cableado y las cámaras de CCTV en un término de 15 días naturales, dejando en condiciones adecuadas de estructura y funcionamiento los espacios que fueron utilizados dentro de cada uno de los inmuebles.

La operación del sistema de CCTV será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad al día siguiente hábil de terminado el contrato.

El licitante adjudicado deberá proporcionar clave y password para acceder a las unidades de grabación, debiendo proporcionar a la **Oficina de Representación** que se le haya adjudicado.

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, de acuerdo al cumplimiento de **NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-019-STPS-2011, NOM-030-STPS-2009, NOM-017-STPS-2008**, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

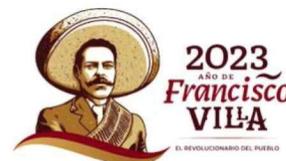
El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

Cámara de Vídeo Tipo DOMO y Mini-DOMO

Cámara eyeball híbrida TurboHD (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente gran angular de 2.8 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, materiales, etc.).

Características:

Sensor CMOS 1/3" Turbo HD (Scan progresivo).



Resolución máxima: 720P (1280 X 720).
Lente: 2.8 mm.
Día / noche real (filtro ICR).
Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.
Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.
Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.
Salida de video: Conector BNC.
Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.
Características físicas y eléctricas:
Aplicación: Interior / Exterior.
Protección IP66.
Temperatura de operación: -40~60°C.
Alimentación: 12 VCD / 4W

Cámara de Video Tipo Bullet

Cámara bullet híbrida de metal (Analogico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente 3.6 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, materiales, etc.).

Características:

Sensor CMOS 1/3" Turbo HD (Scan progresivo).
Resolución máxima: 720P (1280 X 720).
Lente: 3.6 mm.
Día / noche real (filtro ICR).
Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.
Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.
Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.
Salida de video: Conector BNC.
Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.
Protección IP66.
Temperatura de operación: -40~60°C.
Alimentación: 12 VCD / 4W

Características de DVR

Características:
Sistema Trihíbrido
4, 8 o 16 canales de video TurboHD
Capacidad para 1 o 2 discos duros SATA de hasta 4 TB.
Salidas de video HDMI / VGA simultáneas FullHD 1080p.
Soporta servicio DDNS.
Soporte EZVIZ Cloud P2P para visualización.
Compatible con software cliente iVMS-4200 (Windows), iVMS-4500 (Android, iPhone, iPad, iPod touch).

Codificación de video:

Main stream: 1080p, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.
Sub stream: WD1, 4CIF, CIF, QCIF, QVGA
Bitrate Kbps hasta 6 Mbps.



Salidas de video:

Salida video HDMI y VGA simultáneas.

Soporta resoluciones de 1920x1080, 1280x720, 1024x768 en HDMI y VGA.

Grabación:

Grabación con sobre-escritura automática.

Configurable para comenzar a grabar con un solo clic.

Programación de grabación por calendario, manual o evento.

Búsqueda y Reproducción:

Reproducción instantánea de una cámara en el modo de multi-vista en vivo.

Reproducción simultánea sincrónica de 4 canales a 1080p hacia delante y en reversa.

Reproducción local remota, con búsquedas por agenda o eventos.

Identificación de grabación por etiquetas para buscar y reproducir por etiqueta.

Bloqueo de segmentos importantes de grabación para evitar la sobre-escritura.

Eventos:

Monitoreo del estado del disco duro, red, accesos y estado de las cámaras con notificaciones remotas. Memoria interna para bitácora con toda la actividad del DVR realizada por el sistema, eventos o los usuarios, protegida para no poder borrarse incluso aunque el equipo regrese a valores de fábrica o que los discos duros sean inicializados.

Interfaces:

1 puerto RS-485 para control.

2 puertos USB 2.0 (soporta mouse para control, incluido).

11to de red RJ-45 10/100 Mbps.

Entradas/salidas de alarma: 4 entradas / 1 salida.

Características físicas y eléctricas:

Alimentación: 12VCD@Max. 20W.

Temperatura de operación: -10~55°C.

Monitores

Monitores a color para visualizar eficientemente la imagen que emitan las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el **Anexo 21 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión"**, instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Reubicación del CCTV

Cualquier modificación que requiera la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar previamente a la **Oficina de Representación adjudicada** para su autorización.



Teléfono celular o Tableta con Aplicación de APP (Aplicación digital) para el registro de asistencia de personal.

El licitante que resulte adjudicado deberá contar con un teléfono celular o tableta por cada centro de trabajo con una aplicación digital para controlar la asistencia del personal que asigne para la prestación del servicio de seguridad, sin costo alguno para la convocante.

Deberá proporcionar sin costo alguno para la convocante, la clave y password de la APP que utilizará para el registro de asistencia y que la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** pueda verificar la asistencia en tiempo real una vez que inicie la vigencia del contrato, la APP que proponga el licitante deberá considerar como mínimo las siguientes características:

El mantenimiento y actualización de software de los dispositivos electrónicos y aplicación digital que se utilice para este numeral será sin costo alguno para la convocante.

Descripción del sistema:

Funcionamiento:

Plataforma basada en un sistema web y aplicación digital mediante el cual la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** puede llevar un control de asistencias de los elementos de seguridad mediante reconocimiento facial y geolocalización en el lugar de trabajo.

Este sistema ayudará la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** a revisar comparando con evidencia si el elemento está en su lugar de trabajo realizando su labor correspondiente.

Cada elemento tendrá acceso a una aplicación digital mediante usuario y contraseña, de esta forma 3 veces al día (o las veces que se requiera) se tomará una foto y por medio de reconocimiento facial y geolocalización, el sistema aprobará o rechazará la evidencia, se le otorgará dos intentos a cada elemento para que registre su asistencia.

Dashboard o Panel de Control:

Todas las evidencias generadas por los usuarios deberán ser visualizadas y revisadas por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** mediante un dashboard o tablero de control donde se tenga acceso a información como;

- Centros de Trabajo
- Supervisores
- Elementos
- Reporte de incidencias
- Revisar cada una de las incidencias

Los elementos deberán ingresar a la aplicación digital en la que se capture su rostro y subir la evidencia por turno, otorgando al elemento solamente acceso a la carga de fotos y no a otra información, asimismo deberá contar con un temporizador de 30 segundos para tomar su foto

Requisitos mínimos:





APP Android

Versión de Android mínima 7.0
Conexión a Internet en sus dispositivos electrónicos.
Permisos habilitados de ubicación y cámara frontal.

Dicha aplicación deberá estar funcionando las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, durante la vigencia del contrato, únicamente se proporcionará acceso a la misma, al personal que designe cada **Oficina de Representación**.

14.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica/requirente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS Y PORCENTAJES**, de acuerdo al numeral 6.1.1 de este numeral.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.3., de esta convocatoria y en el Anexo 1.- "Términos de Referencia".

La propuesta técnica deberá contar con la firma electrónica del licitante, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de puntos y porcentajes** considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos conforme a la ponderación de puntos para los Rubros y Subrubros que se describe a continuación:

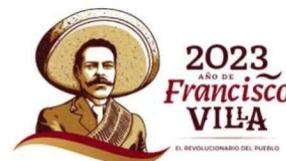




Tabla 1. Rubros a evaluar

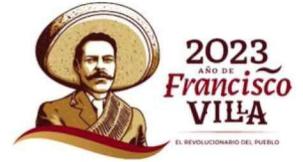
Concepto	Puntos del Total
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24.00
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	11.00
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de acuerdo a la operación o ramo de cada partida	3.00
1.1.2 Competencia o habilidad en el Trabajo	6.00
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	13.00
1.2.1 Recursos económicos	5.00
1.2.2 Recursos de equipamiento	7.00
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.5
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	05
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	18.00
2.1 Experiencia en el Ramo	9.00
2.2 Especialidad del licitante	9.00
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8.00
3.1 Metodología para la prestación del servicio	4.00
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	2.00
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	2.00
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10.00
4.1 Cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio	10.00
Total	60.00

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES



	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTUACIÓN		
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3	13	24





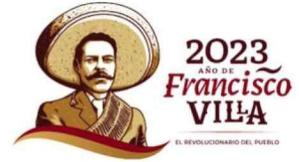
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2		
			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4		





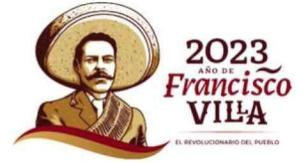
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



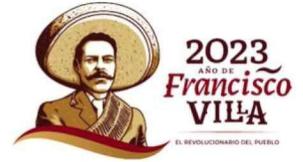
		El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Del último período).	Se asignarán 2 puntos.	2		
	3ro. Dominio de herramientas	El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	1		
		El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Se asignarán 1 puntos.	1		





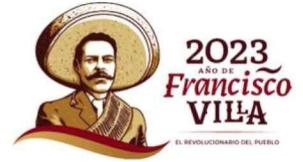
	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	<p>El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.</p>	<p>Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2020, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2021.</p>	Se asignarán 3 puntos.	3	10
--	---	------------	--	--	------------------------	----------	-----------





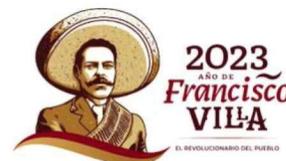
			<p>Deberán enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social; para tal efecto deberán adjuntar:</p> <p>La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación a la presente Convocatoria de Participación.</p> <p>Cédula de cuotas obrero-patronales v/o</p>							
			<p>El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero – patronales.</p>		<p>Se asignarán 7 puntos.</p>					<p>7</p>



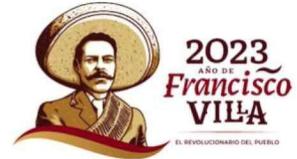


	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	<p>De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.</p>	<p>Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.</p>	0.5	0.5
--	---	--	--	--	--	------------	------------



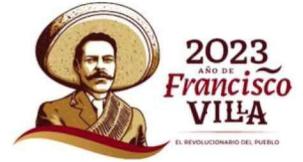


	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite	0.5	0.5	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el tiempo prestado. No se sumarán contratos cuyo periodo de prestación sea simultáneo.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	9	9	18



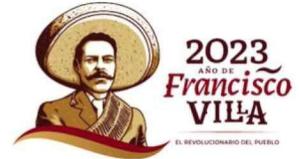
PROPUESTA DE TRABAJO	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	9	9	
	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1	
	PLAN DE TRABAJO PROPUUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6	8





	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL.	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1	
--	----------------------------	--	---	---	---	---	---	--





CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	<p>Deberá PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa contratante donde EXPRESÉ QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA.</p>	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	10	10	10
						Puntuación total	60	60



El no cumplir con lo solicitado afectará la solvencia de la propuesta técnica.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, el licitante deberá obtener en la partida que participa una puntuación de por lo menos 45 puntos de los 60 máximos que puede obtener en esta evaluación.

En caso de no obtener la calificación mínima de 45 puntos en cada partida que sea ofertada, la propuesta de esa partida será desechada y se especificarán los motivos por los cuales ésta no es aceptada.

El detalle de los documentos con los que se acreditaran los rubros, están contenidos en la tabla de ponderación que se incluye en el **Anexo 1.- Términos de Referencia** de esta convocatoria.

Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo del área técnica/requirente.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 7** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;
TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;
PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la o las partidas en las que desee participar.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Adjudicación de contrato abierto

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Testigo Social así como del representante del Órgano Interno de Control (OIC).

Declaración desierta de la Licitación

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento a la Licitación cuando:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) **No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Términos de Referencia o los que se deriven de la junta de aclaraciones** al contenido de esta.
- c) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo del Servicio solicitado en el presente Términos de Referencia o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La presentada no cubra por lo menos en 100% de lo especificado en el **Anexo 1 (Términos de Referencia)** para la prestación del Servicio.
- e) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- f) Cuando la presentación de la proposición técnica y económica sea realizada por el licitante en el supuesto a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de Ley.
- g) Cuando la **descripción del Objeto Social** manifestado en el **Anexo 3** no corresponda con el **Objeto de la Contratación** del presente procedimiento.
- h) Cuando las proposiciones **técnicas y/o económicas** presentadas a través de CompraNet **carezcan de la firma electrónica o el sistema CompraNet la identifique como  Archivo con Firma Digital No Valido**, de acuerdo a lo solicitado por dicho Sistema; o los archivos presentados en su proposición técnica y/o económica, hayan sido firmados de manera individual con la extensión **.p7m, ya que no podrán ser abiertas** por el sistema CompraNet.
- i) En caso de que el precio rebase la suficiencia presupuestal con la que cuenta la Convocante para realizar la contratación

Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación**, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/técnica.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor deberá garantizar todas y cada una de sus obligaciones contractuales mediante una póliza de fianza indivisible expedida a favor de la Tesorería de la Federación, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedida en moneda nacional, por un importe del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato en la Dirección

General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicio de la SEMARNAT, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

Los modelos de póliza de fianza pueden ser consultados en el siguiente hipervínculo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022#gsc.tab=0.

16.- PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto en los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, el administrador del contrato aplicará una pena convencional, en caso de atraso en el cumplimiento del plazo pactado para terminar la prestación del servicio de acuerdo con la Orden de Suministro que se haya emitido. El proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en función del precio unitario de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de referencia.

Para efecto del pago de la pena convencional, el proveedor deberá presentar el CFDI de ingreso para pago de los servicios prestados, acompañada de una nota de crédito o CFDI de egresos, por el monto de la pena convencional previamente determinada por el administrador del contrato, a fin de que se aplique al CFDI de ingreso la deducción que corresponda conforme a la nota de crédito. En caso de que no existan facturas pendientes de pago, el proveedor deberá pagar la pena convencional a través del esquema e5cinco "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

17.- DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de referencia.

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las cantidades, características y forma en que es requerida la prestación del servicio, de acuerdo con las partidas adjudicadas, se le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) calculada sobre el precio unitario del servicio incumplido, por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario la SEMARNAT podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado representados por la SEMARNAT.

Para efecto del pago de la deductiva, el proveedor deberá presentar el CFDI de ingreso para pago de los servicios prestados, acompañada de una nota de crédito o CFDI de egresos, por el monto de la pena convencional previamente determinada por el administrador del contrato, a fin de que se aplique al CFDI de ingreso la deducción que corresponda conforme a la nota de crédito. En caso de que no existan facturas



pendientes de pago, el proveedor deberá pagar la pena convencional a través del esquema electrónico "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

18. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El área usuaria pagará el Impuesto al Valor Agregado en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos por cualquier otro concepto que se generen serán por cuenta del proveedor.

19.- MODELO DE CONTRATO DE ACUERDO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Se adjunta el modelo de contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 45, 46 y 37 quinto párrafo de la LAASSP y 81 de su Reglamento, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos de Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_instrumentos_Juridicos.pdf.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato abierto y de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causa imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la LAASSP.

20.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador del servicio se obliga a adquirir y entregar al Administrador del Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, un seguro de responsabilidad civil a nombre de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, derechohabientes o



visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** realice al proveedor, o de lo contrario la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar descontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el **Anexo 22, "Formato de Acta Administrativa"**.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los diez naturales posteriores a la firma del contrato, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 27 Oficinas de Representación** iniciará con el procedimiento de rescisión ante tal incumplimiento

21.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La SEMARNAT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

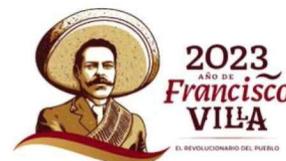
22.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Si terminada la vigencia del contrato, las áreas usuarias tuvieran la necesidad de seguir utilizando los servicios del proveedor, podrá ampliarse dicha prestación de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

23.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

El proveedor acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de la entrega de los bienes al que se refieren los presentes Términos de referencia, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Por lo mismo, el proveedor exime a la SEMARNAT de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la SEMARNAT, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la SEMARNAT no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de la SEMARNAT.



24.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

La siguiente tabla corresponde al formato específico que se utilizará para la presentación de la propuesta económica:

Mo. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	

SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA

Instrucciones:

- La moneda a cotizar será en pesos mexicanos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La vigencia de la cotización será de al menos 90 días naturales.
- Los costos de fabricación, instalación, maniobras y transporte deberán ser integrados en el precio unitario de cada subpartida. El importe de la partida corresponderá a la suma del precio ofertado por cada subpartida.
- Los posibles proveedores deberán ofertar al menos una partida, lo que significa que deberán ofertar todas las subpartidas que la integran.
- El formato es limitativo; sin embargo, podrán incorporarse en la columna “Descripción de la subpartida” las características adicionales que se oferten respetando las especificaciones mínimas establecidas.

EL LENGUAJE EMPLEADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO BUSCA GENERAR NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN, NI MARCAR DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, POR LO QUE LAS REFERENCIAS O ALUSIONES HECHAS AL GÉNERO MASCULINO REPRESENTAN SIEMPRE A TODAS Y TODOS, MUJERES Y HOMBRES, ABARCANDO CLARAMENTE AMBOS SEXOS.

PROTESTO LO NECESARIO

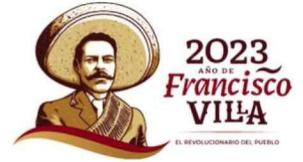
**ANTONIO REYNA CABRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambientes y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

DOCUMENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-16-135-016000973-N-6-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La Oficina de Representación en el Estado de México en su carácter de Convocante del procedimiento de Licitación indicado al rubro y con base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 51 y 55 de su Reglamento; numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17, y 4.2.2.1.20 del acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para actualizar el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, artículo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010, así como lo previsto en el numeral III.VIII Acto de Fallo, de la Convocatoria, a través de los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta procedió a realizar el análisis cualitativo de la proposición técnica y económica, presentada por los licitantes: **CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S A P I DE CV; GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC; LUCA SERVICIOS SC; MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV; MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV; TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV,** mediante los siguientes anexos.

En el denominado **Anexo 1 “Evaluación cualitativa de propuesta técnica”** se verificó el cumplimiento o incumplimiento del licitante según lo siguiente:



El licitante: **CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S A P I DE CV:**

1. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA numeral III. V.II consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16 y 17;
2. **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA numeral III. V.II consecutivo 18;
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que no ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género
 - El licitante no presenta copia simple del acta de inspección para acreditar el cumplimiento de las normas solicitadas en el numeral 5.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN del Anexo 1 (Términos de Referencia).
 - El licitante no presenta documentación que acredite que cuenta con personal capacitado en el registro de CONOCER.
 - El licitante no presenta la Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación federal vigente para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades.

El licitante presenta un contrato de arrendamiento con la “COMERCIALIZADORA RISA, S.A. DE C.V” mediante el cual se aprecia que se pretende ceder o traspasar en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato motivo de la presente licitación, los cuales no son negociables de acuerdo a lo previsto en el numeral II.XXIII de la convocatoria, de igual manera el licitante, no realizó pronunciamiento alguno en este sentido dentro de la etapa de junta de aclaraciones de la licitación de cuenta previsto en los artículos 33, 33 bis de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP para que en ese momento se entrara al análisis de procedencia o improcedencia, el licitante incurre en violaciones en materia laboral y administrativa que redundarían en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio, toda vez que recae en el numeral II.V.- objeto del contrato, se estableció que el licitante adjudicado, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, en su caso equipos suficientes y adecuados para la prestación del servicio correspondiente con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, por lo que asumirá el



compromiso de realizarlo a entera satisfacción de la convocante, con lo anterior el licitante no garantiza el cumplimiento del servicio en cantidad, calidad, eficiencia, eficacia, características y especificaciones consignadas en los términos de la licitación, el modelo del contrato abierto y del Anexo 1 (Términos de Referencia). Analizando a detalle el contenido de la propuesta legal-administrativa, técnica y económica del licitante ésta no puede considerarse como una proposición conjunta prevista en el numeral III.V de la convocatoria de licitación puesto que no presenta ninguna documental que refiera tal condición ello en la inteligencia de no contravenir lo estipulado en el artículo 29 fracción V de la LAASSP.

El licitante obtuvo la puntuación de **41** en la evaluación de puntos y porcentajes, por lo que se declara **NO SOLVENTE**, toda vez que no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos de los 60 máximos** establecidos en el numeral III.VII Criterios específicos que se aplicarán para evaluar las proposiciones de la convocatoria, y”*con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el artículo segundo numeral décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para lo cual el área técnica y requirente de la contratación, estableció el puntaje o porcentaje mínimo que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener para continuar con la evaluación de la propuesta económica. El contrato se adjudicará a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas”...*

3. **NO SE EVALUA** la propuesta Económica, toda vez que el licitante no obtuvo la puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos establecidos en el numeral III.VII Criterios específicos que se aplicarán para evaluar las proposiciones de la convocatoria.

El licitante: **GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC:**

1. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA numeral III. V.II consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16 y 17;



2. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA numeral III. V.II consecutivo 18;
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, sin presentar el documento conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
3. **CUMPLE** con la presentación de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA numeral III. V.III. Propuesta Económica.

El licitante: **LUCA SERVICIOS SC:**

1. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA numeral III. V.II consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17;
2. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA numeral III. V.II consecutivo 18;
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad

El licitante obtuvo la puntuación de **37.72** en la evaluación de puntos y porcentajes, por lo que se declara **NO SOLVENTE**, toda vez que no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos de los 60 máximos** establecidos en el numeral III.VII Criterios específicos que se aplicarán para evaluar las proposiciones de la convocatoria, y”*con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el artículo segundo numeral décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para lo cual el área técnica y requirente de la contratación, estableció el puntaje o porcentaje mínimo que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener para continuar con la evaluación de la propuesta económica. El contrato se adjudicará a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación y*





haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas”...

3. **NO SE EVALUA** la propuesta Económica, toda vez que el licitante no obtuvo la puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos establecidos en el numeral III.VII Criterios específicos que se aplicarán para evaluar las proposiciones de la convocatoria.

El licitante: **MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV:**

1. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA numeral III. V.II consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17;
2. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA numeral III. V.II consecutivo 18;
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad
 - El licitante presenta contrato sin número con la “EMPRESA SISTEMICH, S.A. DE C.V” cuyo objeto principal es la contratación y renta de equipos de radio móvil, de acuerdo a lo anterior se aprecia que se pretende ceder o traspasar en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del contrato motivo de la presente licitación, los cuales no son negociables de acuerdo a lo previsto en el numeral II.XXIII de la convocatoria, de igual manera el licitante, no realizó pronunciamiento alguno en este sentido dentro de la etapa de junta de aclaraciones de la licitación de cuenta previsto en los artículos 33, 33 bis de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP para que en ese momento se entrara al análisis de procedencia o improcedencia, el licitante incurre en violaciones en materia laboral y administrativa que redundarían en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio, toda vez que recae en el numeral II.V.- objeto del contrato, se estableció que el licitante adjudicado, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, en su caso equipos suficientes y adecuados para la prestación del servicio correspondiente con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, por lo que asumirá el compromiso de realizarlo a entera satisfacción de la convocante.



con lo anterior el licitante no garantiza el cumplimiento del servicio en cantidad, calidad, eficiencia, eficacia, características y especificaciones consignadas en los términos de la licitación, el modelo del contrato abierto y del Anexo 1 (Términos de Referencia). Analizando a detalle el contenido de la propuesta legal-administrativa, técnica y económica del licitante se considera **NO SOLVENTE**, en específico lo que presenta en la documental denominada "1965242_E_U) EQUIPO" ésta no puede considerarse como una proposición conjunta prevista en el numeral III.V de la convocatoria de licitación puesto que no presenta ninguna documental que refiera tal condición ello en la inteligencia de no contravenir lo estipulado en el artículo 29 fracción V de la LAASSP.

3. **NO SE EVALUA** la propuesta económica derivado de que el licitante se considera insolvente.

El licitante: **MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV:**

1. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA numeral III. V.II consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16 y 17;
 2. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA numeral III. V.II consecutivo 18;
- El licitante presenta escrito en el que manifieste que no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad

El licitante obtuvo la puntuación de **31.5** en la evaluación de puntos y porcentajes, por lo que se declara **NO SOLVENTE**, toda vez que no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos de los 60 máximos** establecidos en el numeral III.VII Criterios específicos que se aplicarán para evaluar las proposiciones de la convocatoria, y”*con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el artículo segundo numeral décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para lo cual el área técnica y requirente de la contratación, estableció el puntaje o porcentaje mínimo que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener para continuar con la evaluación de la propuesta económica. El*





contrato se adjudicará a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas”...

4. **NO SE EVALUA** la propuesta Económica, toda vez que el licitante no obtuvo la puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos establecidos en el numeral III.VII Criterios específicos que se aplicarán para evaluar las proposiciones de la convocatoria.

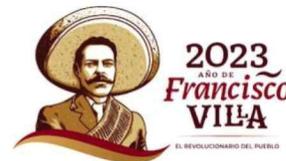
El licitante: **TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV:**

3. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA numeral III. V.II consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16 y 17;
4. **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA numeral III. V.II consecutivo 18;
 - El licitante presenta escrito en el que manifieste que no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad
5. **CUMPLE** con la presentación de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA numeral III. V.III. Propuesta Económica.

Derivado del análisis, se consideran evaluadas técnicamente, las proposiciones de los licitantes:

- 1) **CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S A P I DE CV**
- 2) **GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC**
- 3) **LUCA SERVICIOS SC**
- 4) **MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV**
- 5) **MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV**
- 6) **TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV**





Con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la ley, se asienta en este documento la **relación de propuestas desechadas**:

Licitante	Estatus de propuesta técnica
CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S A P I DE CV	No solvente
LUCA SERVICIOS SC	No solvente
MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV	No solvente
MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV	No solvente

Lo anterior, se desechan las propuestas, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-135-016000973-N-6-2023, en el numeral III.VII.I CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, que a la letra dice:

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La presentada no cubra el 100% de lo especificado en el anexo 1 (términos de referencia) para la prestación del servicio.
2. No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la licitación o los que se deriven de las aclaraciones al contenido de esta, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, siendo éstos:

DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

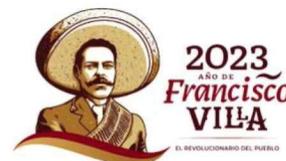
PUNTO III.V.II, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18.





1. De la propuesta económica: punto III.V.III. NUMERALES A, B, C Y D y que no cotice en las cantidades requeridas en el anexo 1 (términos de referencia).
2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria de licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, el RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
4. Cuando la presentación de la proposición técnica y económica sea realizada por el licitante en el supuesto a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de LAASSP.
5. Cuando la descripción del objeto social manifestado en el anexo 3 no corresponda con el objeto de la contratación del presente procedimiento.
6. Cuando las proposiciones técnicas y/o económicas presentadas a través de COMPRANET carezcan de la firma electrónica o el sistema COMPRANET la identifique como  archivo con firma digital no valido, de acuerdo con lo solicitado por dicho sistema; o los archivos presentados en su proposición técnica y/o económica, hayan sido firmados de manera individual con la extensión. p7m, ya que no podrán ser abiertas por el sistema COMPRANET.
7. Que la proposición del licitante no haya aprobado la evaluación técnica conforme a lo establecido por el área técnica, requirente y administradora del contrato (abierto), en el anexo 1 (Términos de Referencia) de esta licitación.
8. En caso de que el precio ofertado rebase la suficiencia presupuestal con la que cuenta la convocante para realizar la contratación.
9. Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta





(60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. concluido dicho término los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta (30) días naturales para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

Las dos proposiciones solventes tanto técnicas como económicas, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la LAASSP y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

Con fundamento en el Artículo 37 Fracción II de la ley, se asienta en este documento la **relación de propuestas declaradas solventes:**

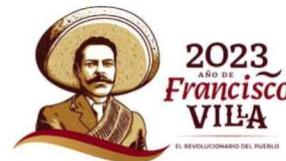
Licitante	Estatus de propuesta técnica
GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	Solvente
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Solvente

La convocante señala que el detalle de la evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes se encuentra plasmado en el **Anexo 1 “Evaluación Cualitativa de propuesta técnica”**

Se procedió de conformidad en el **numeral III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**, de la convocante a la Licitación que a la letra dice:

.....”El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones en la licitación a la que se convoca, será el mecanismo de **puntos y porcentajes**, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el artículo segundo numeral décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos





lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, para lo cual el área técnica y requirente de la contratación, estableció el puntaje o porcentaje mínimo que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener para continuar con la evaluación de la propuesta económica. El contrato se adjudicará a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas”...

En la Evaluación de Puntos y Porcentajes, se asignaron los puntos a los licitantes de acuerdo con lo establecido en el **numeral III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 37 fracción II de la Ley, se asienta en este documento la relación de las propuestas declaradas solventes.

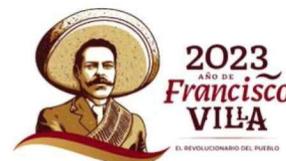
Partida	Oficina de Representación	Licitante	Puntuación de la propuesta técnica (TPT)	Estatus de la propuesta técnica
1	Aguascalientes	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
2	Baja California	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
3	Baja California Sur	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
4	Campeche	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
5	Coahuila	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
6	Colima	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
7	Chiapas	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
8	Chihuahua	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
9	Durango	TESEO SEGURIDAD	50.17	Solvente



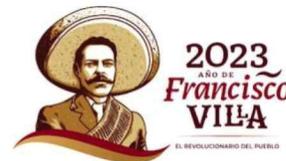


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Partida	Oficina de Representación	Licitante	Puntuación de la propuesta técnica (TPT)	Estatus de la propuesta técnica
		PRIVADA SA DE CV		
10	Guanajuato	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
11	Hidalgo	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
12	Jalisco	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
13	México	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
14	Michoacán	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
15	Morelos	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
16	Nayarit	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
17	Oaxaca	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
18	Puebla	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	59.00	Solvente
19	Querétaro	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
20	Quintan Roo	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
21	San Luis Potosi	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
22	Sinaloa	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
23	Tabasco	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
24	Tlaxcala	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	59.00	Solvente
25	Veracruz	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente
26	Yucatán	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente



Partida	Oficina de Representación	Licitante	Puntuación de la propuesta técnica (TPT)	Estatus de la propuesta técnica
27	Zacatecas	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	Solvente

Mediante la **“Evaluación de la propuesta económica”** se detallan los puntos obtenidos en la propuesta económica mediante la aplicación de la fórmula establecida en la convocatoria a la Licitación.

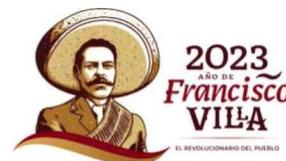
Mediante el **“Resultado de la evaluación técnica + la evaluación económica”** se detalla la totalidad de los puntos obtenidos por el licitante.

Por lo anterior y conforme al análisis de las evaluaciones técnicas y económicas realizadas se determina que se procede a **adjudicar** la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las 27 Oficinas de Representación para el ejercicio fiscal 2023, a los siguientes licitantes:

Como resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones presentadas, **se adjudican** las partidas que integran la presente convocatoria, conforme a lo siguiente, en virtud de que el licitante cumplió con los requisitos establecidos por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:

No. partida	Oficina de Representación	Servicio	Licitante adjudicado	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA
1	Aguascalientes	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00
2	Baja California	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00
3	Baja California Sur	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$65,664.00





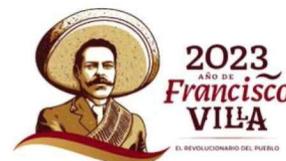
				CV	
4	Campeche	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$10,260.00
5	Coahuila	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00
6	Colima	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$49,680.00
7	Chiapas	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00
8	Chihuahua	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$24,192.00
9	Durango	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$57,456.00
10	Guanajuato	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$64,800.00
11	Hidalgo	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$27,000.00
12	Jalisco	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$16,200.00
13	México	Servicio	de	TESEO	\$27,000.00





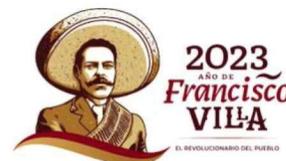
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



		vigilancia seguridad	y	SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
14	Michoacán	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$26,000.00
15	Morelos	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$24,192.00
16	Nayarit	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$13,500.00
17	Oaxaca	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$57,456.00
18	Puebla	Servicio vigilancia seguridad	de y	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	\$20,475.00
19	Querétaro	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$20,520.00
20	Quintan Roo	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$20,520.00
21	San Luis Potosi	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$42,120.00
22	Sinaloa	Servicio vigilancia seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$16,200.00

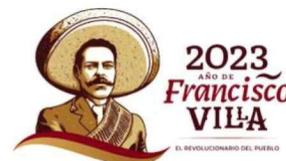




23	Tabasco	Servicio de vigilancia y seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00
24	Tlaxcala	Servicio de vigilancia y seguridad	de y	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	\$19,500.00
25	Veracruz	Servicio de vigilancia y seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$42,000.00
26	Yucatán	Servicio de vigilancia y seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$57,500.00
27	Zacatecas	Servicio de vigilancia y seguridad	de y	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$21,060.00

Se hace del conocimiento que con fundamento a lo establecido por el artículo 48 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, así como en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo siguiente:

Número de la Licitación	Objeto	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA	Vigencia		Porcentaje de garantía	Tipo de garantía	Partida	
			Inicio	Fin				
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$41,040.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	1	Aguascalientes
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$41,040.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	2	Baja California
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$65,664.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	3	Baja California Sur
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$10,260.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	4	Campeche
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$41,040.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	5	Coahuila
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$49,680.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	6	Colima
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$41,040.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	7	Chiapas
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$24,192.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	8	Chihuahua
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$57,456.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	9	Durango
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$64,800.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	10	Guanajuato
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$27,000.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	11	Hidalgo
LA-16-135-	Servicio de vigilancia y	\$16,200.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	12	Jalisco



Se hace del conocimiento que con fundamento a lo establecido por el artículo 48 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, así como en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo siguiente:

Número de la Licitación	Objeto	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA	Vigencia		Porcentaje de garantía	Tipo de garantía	Partida	
			Inicio	Fin				
016000973-N-6-2023	seguridad							
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$27,000.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	13	México
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$26,000.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	14	Michoacán
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$24,192.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	15	Morelos
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$13,500.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	16	Nayarit
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$57,456.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	17	Oaxaca
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$20,475.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	18	Puebla
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$20,520.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	19	Querétaro
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$20,520.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	20	Quintan Roo
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$42,120.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	21	San Luis Potosí
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$16,200.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	22	Sinaloa
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$41,040.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	23	Tabasco
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$19,500.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	24	Tlaxcala
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$42,000.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	25	Veracruz
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$57,500.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	26	Yucatán
LA-16-135-016000973-N-6-2023	Servicio de vigilancia y seguridad	\$21,060.00	09/05/2023	31/12/2023	10%	Indivisible	27	Zacatecas

Toda vez que las proposiciones de los licitantes obtuvieron la mejor calificación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantizan el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha adjudicación.

Lo anterior, en el sentido que, de acuerdo con las manifestaciones vertidas por los licitantes en su propuesta técnica, garantizan el cumplimiento del servicio y de las normas requeridas, por cada una de las partidas ofertadas y con ello las mejores condiciones para el estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, las obligaciones derivadas del modelo de contrato abierto serán exigibles a partir de la

notificación de fallo, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a más tardar dentro de los quince días naturales a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compranet** y será suscrito mediante firma electrónica, posteriores a la presente notificación en cada una de las 27 Oficinas de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la ley, la Oficina de Representación en el Estado de México, manifiesta que el fallo es inapelable y no procederá recurso alguno en contra del mismo, salvo los casos que señala la Ley en materia.

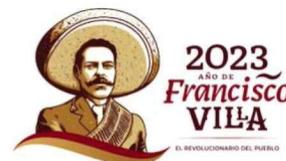
El presente fallo surte efectos de notificación formal para los licitantes adjudicados, por lo tanto, queda obligado con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a:

- 1.- Llevar a cabo las acciones tendientes a obtener de su parte la firma del contrato (s) abierto (s) respectivo (s) dentro de los quince días naturales posteriores a la presente notificación a través del módulo de formalización de instrumentos jurídico que se encuentra disponible en Compranet y será suscrito mediante firma electrónica, para lo cual deberá presentar original y copia para su cotejo de:
 - A) Acta Constitutiva, así, como sus modificaciones a denominación social u objeto social si las hubiere;
 - B) Poder notarial;
 - C) Alta en la SHCP;
 - D) Registro federal de contribuyentes;
 - E) Comprobante de domicilio actualizado;
 - F) Identificación del Apoderado o Representante legal
 - G) Opinión positiva emitida por el SAT
 - H) La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y

- 1) La constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- 2.- Entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un 10% del monto máximo del mismo adjudicado por contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del documento contractual.
- 3.- Entregar el servicio de conformidad con los términos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-135-016000973-N-6-2023, en el Anexo 1 Términos de referencia y en su proposición técnica y económica.

Quedan apercibidos los licitantes adjudicados, que a partir de la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato abierto de la presente convocatoria, con lo cual se obligan, a cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el mismo, en el Anexo 1 (Términos de referencia), y en su proposición técnica y económica, que en caso de incumplimiento se les aplicarán las penas convencionales y las deducciones económicas correspondientes, independientemente de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determine la procedencia de llevar a cabo la rescisión del contrato abierto correspondiente que al efecto se formalice.

ANEXO 1 “Evaluación cualitativa de la propuesta técnica”



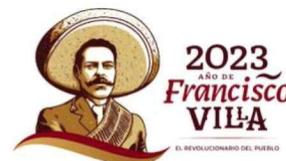
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS API DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA												
LOS LICITANTES ENTREGARÁN IMAGEN POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL	X		X		X		X		X		X	
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA) SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR EL FIRMANTE Y QUE ÉSTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:	X		X		X		X		X		X	





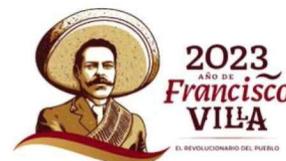
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>A). DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.</p> <p>B). DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.</p>												
<p>ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE</p>	X		X		X		X		X		X	



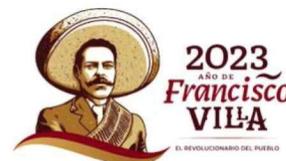


DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP												
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. (ESCRITO DE INTEGRIDAD)	X		X		X		X		X		X	



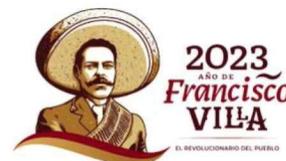


DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ESCRITO DEL ANEXO 5 (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SER TRANSCRITA Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO	X		X		X		X		X		X	
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA Y/O SE ENCONTRARÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, PRESENTARÁ PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO	X		X		X		X		X		X	
LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	X		X		X		X		X		X	



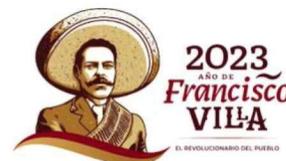
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRIBUTARIA (SAT), CONFORME A LA REGLA 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.												
LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281. P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 30 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	X		X		X		X		X		X	
LA CONSTANCIA DE	X		X		X		X		X		X	





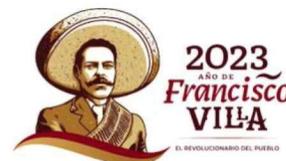
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ASÍ INDICARLO</p>												



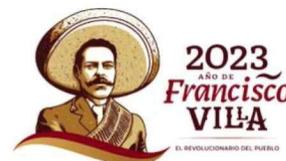


DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EN EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.												
<p>ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>A). QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.</p> <p>B). QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.</p>	X		X		X		X		X		X	

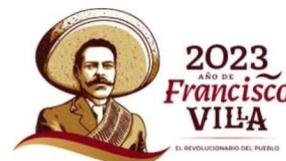




DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
C). QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS PARA SU PRESTACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL NUMERAL II.II NORMAS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO 1 (TÉRMINOS DE REFERENCIA).												
D). QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE O REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.												
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE	X		X		X		X		X		X	

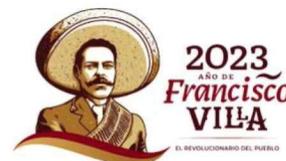


DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS API DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ANEXA A LA LICITACIÓN. ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO)												
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN QUE PARA EL CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES NO PUEDAN ABRIRSE POR CONTENER UN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS. ANEXO 6 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PRESENTADAS)	X		X		X		X		X		X	
CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACIÓN, SERÁ FIJO POR LO QUE NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA	X		X		X		X		X		X	



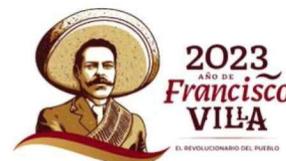
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS API DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE PODRÁN LLEVARSE A CABO												
ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SU REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA O CADENAS PRODUCTIVAS	X		X		X		X		X		X	
ACUSE DEL MANIFIESTO, A QUE SE REFIERE EL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONIBLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcion	X		X		X		X		X		X	



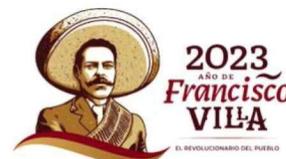


DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>publica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf</p> <p>LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN FORMULAR LOS LICITANTES EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/guiaoperacion.xhtml</p>												
<p>EL OFERENTE PODRÁ DAR SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES. EN EL CASO DE QUE</p>	X		X		X		X		X		X	





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS API DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSIENTAN EL ACCESO A DICHS DATOS, DEBERÁN EXPRESARLO MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON SU OFERTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"												
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, O BIEN, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	X		X		X		X		X		X	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA												
EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ACUERDO A LA OPERACIÓN O RAMO DE CADA PARTIDA	X		X		X		X		X		X	
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	X		X		X		X		X		X	
RECURSOS DE EQUIPAMIENTO		X	X		X			X	X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINEL A S A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%	X		X		X		X		X		X	
CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X		X		X		X		X	
EXPERIENCIA EN EL RAMO		X	X		X		X			X	X	
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		X	X		X		X			X	X	
PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	X		X		X		X		X		X	
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (ORGANIGRAMA)	X		X		X		X		X		X	
CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL SERVICIO	X		X		X		X			X	X	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	X		X		X		X		X		X	
RECURSOS ECONÓMICOS	X		X		X		X		X		X	
METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	X		X		X		X		X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA												
PROPUESTA ECONÓMICA	X		X		X		X		X		X	
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE, ESTÁN FIRMADAS DE MANERA DIGITAL COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET EN	X		X		X		X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS A P I DE CV		GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC		LUCA SERVICIOS SC		MORONNI LATINOAMERICANA SA DE CV		MULTIMPY ASOCIADOS SA DE CV		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL (VALIDA) EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE ESTABLECE AL SFP.												

Evaluación de puntos y porcentajes

CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS A P I DE CV





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

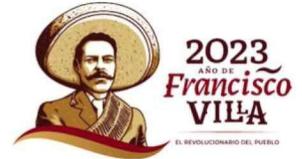
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S A P I D E CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año Inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3			
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2			
			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4	13	23	
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Del último periodo).	Se asignarán 2 puntos.	2			
			El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	1			
			El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidas por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Se asignarán 1 puntos.	1			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S.A.P.I DE CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2020, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2021.	Se asignarán 3 puntos.	3			
			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero-patronales.	Deberá no enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social; para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación a la presente Convocatoria de Participación. Cédula de cuotas obrero-patronales y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario diario integrado.	Se asignarán 7 puntos.	7		10	
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACIDAD OS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0	0		No obtiene puntuación derivado de que presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	
	POLITICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO		De igual manera, se otorgará 3 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite	0	0		No obtiene puntuación derivado de que presenta escrito en el que manifiesta que no ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género





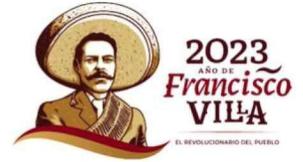
CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELA S A P I DE CV			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	0	0	0	No obtiene puntuación derivado de que el licitante presenta contratos con escritos de conformidad que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de esta licitación, sin embargo las condiciones no son similares a las requeridas por la convocante.
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	0	0		No obtiene puntuación derivado de que el licitante presenta contratos con escritos de conformidad que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de esta licitación, sin embargo las condiciones no son similares a las requeridas por la convocante.
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1	8	
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6		
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure <u>estructure</u> los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL .	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1		





RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	CONSULTORES EN SEGURIDAD Y LIMPIEZA CENTINELAS A P I DE CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	10	10	10	
Puntuación total						41	41	41	





GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC

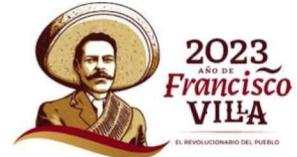
CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC				
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se señale CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3				
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (INTERNO)).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4		13	23	
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Del último periodo).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			3ro. Dominio de herramientas	El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	1			
		El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.	Se asignarán 1 puntos.	1					





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2020, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria de 2021.	Se asignarán 3 puntos.	3			
			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero-patronales.	Deberá enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación o a la presente Convocatoria de Participación, Cédula de cuotas obrero-patronales y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario diario integrado.	Se asignarán 7 puntos.	7		10	23
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará a la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0	0		No obtiene puntuación derivado de que presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad.	
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	De igual manera, se otorgará a los puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará a la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0	0		No obtiene puntuación derivado de que presenta escrito en el que manifiesta que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, sin presentar el documento conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	





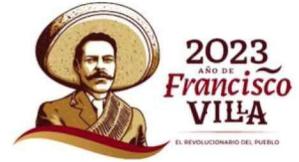
CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	9	9	18	
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	9	9		
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1	8	
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6		
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1		





CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO , la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD . En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	10	10	10	
Puntuación total						59	59	59	

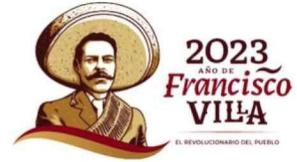




LUCA SERVICIOS SC

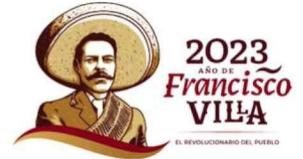
CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						LUCA SERVICIOS SC			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3	13	23.5	
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2			
		El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4				
		El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Del último periodo).	Se asignarán 2 puntos.	2				
3ro. Dominio de herramientas		El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	El licitante deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Se asignarán 1 punto.	1			
		El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.		Se asignarán 1 puntos.	1				





CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						LUCA SERVICIOS SC			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de	En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	2	2		Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 2 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	2	2	4	Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 2 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1		
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6	8	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL .	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1		





CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						LUCA SERVICIOS SC			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá a PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	2.22	2.22	2.22	Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 2 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
Puntuación total						37.72	37.72	37.72	





MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV				
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3				
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4		13	23.5	
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Del último período).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			3ro. Dominio de Herramientas	El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	1			
		El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Se asignarán 1 puntos.	1					





MEDIO AMBIENTE

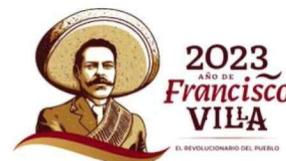
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES									
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2020, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2021.	Se asignarán 3 puntos.	3			
			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero-patronales.	Deberán enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social; para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación o a la presente Convocatoria de Participación. Cédula de cuotas obrero-patronales y/o S.U.A. que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario diario integrado.	Se asignarán 7 puntos.	7			
			Participación de discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de sita de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0	0	No obtiene puntuación derivado de que presenta escrito en el que manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		De igual manera, se otorgará a los puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0.5	0.5		



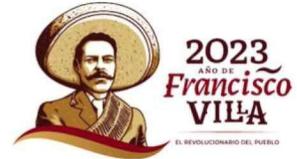


CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	5	5	10	Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 5 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	5	5		Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 5 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1	8	
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6		
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL .	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1		



CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá a PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	5.56	5.56	5.56	Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 5 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
Puntuación total						47.06	47.06	47.06	





MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV

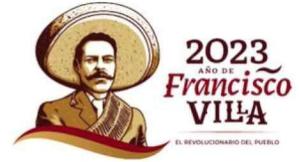
CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV				
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año Inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3				
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4		13	23.5	
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Del último periodo).	Se asignarán 2 puntos.	2				
		3ro. Dominio de herramientas	El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	1				
		El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.	Se asignarán 1 puntos.	1					





MEDIO AMBIENTE

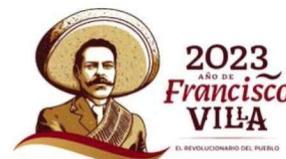
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



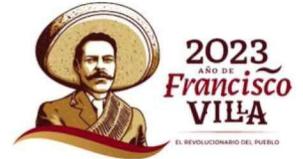
CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2020, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2021.	Se asignarán 3 puntos.	3	10	23.5	
			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero-patronales.	Deberán enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación a la presente convocatoria de Participación. Cédula de cuotas obrero-patronales y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario integrado.	Se asignarán 7 puntos.	7			
			Participación de discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará a la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0			
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará a la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite	0.5	0.5		





CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	0	0	0	No obtiene puntuación derivado de que presenta escritos de conformidad y cartas de recomendación haciendo alusión a contratos que no se encuentran dentro de la propuesta técnica
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	0	0		No obtiene puntuación derivado de que presenta escritos de conformidad y cartas de recomendación haciendo alusión a contratos que no se encuentran dentro de la propuesta técnica
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1		
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6	8	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL .	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1		



CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO , la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD . En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	0	0	0	No obtiene puntuación derivado de que presenta escritos de conformidad y cartas de recomendación haciendo alusión a contratos que no se encuentran dentro de la propuesta técnica
Puntuación total						31.5	31.5	31.5	





TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV				
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se señale CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3				
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4		13	23.5	
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Del último período).	Se asignarán 2 puntos.	2				
			El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	1				
		El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Se asignarán 1 puntos.	1					





MEDIO AMBIENTE

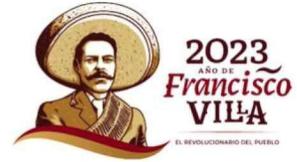
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES									
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2020, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2021.	Se asignarán 3 puntos.	3	10	23.5	
			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero-patronales.	Deberán enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria de Participación. Cédula de cuotas obrero-patronales y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario diario integrado.	Se asignarán 7 puntos.	7			
			Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0			
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará a quien presente la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0.5	0.5		





CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV			
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	6	6	12	Obtiene esta puntuación toda vez que presenta 6 años de experiencia brindando el servicio objeto de la licitación que nos ocupa
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	6	6		6 años de experiencia brindando el servicio
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1		
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6	8	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1		





CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES						TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV			
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO , la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD . En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	6.67	6.67	6.67	
Puntuación total						50.17	50.17	50.17	

Evaluación económica.

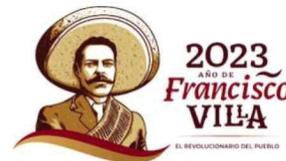
Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica y económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb= Monto de propuesta económica más baja, y



MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica:

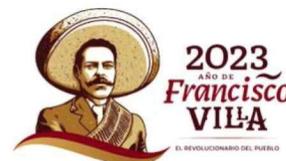
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

No. partida	Oficina de Representación	Servicio	Licitante adjudicado	Monto de propuesta económica más baja	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA
1	Aguascalientes	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$41,040.00
2	Baja California	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$41,040.00
3	Baja California Sur	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$65,664.00
4	Campeche	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$10,260.00
5	Coahuila	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$41,040.00
6	Colima	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$49,680.00
7	Chiapas	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$41,040.00
8	Chihuahua	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$24,192.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



				MPemb	
9	Durango	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$57,456.00
10	Guanajuato	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$64,800.00
11	Hidalgo	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$27,000.00
12	Jalisco	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$16,200.00
13	México	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$27,000.00
14	Michoacán	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$26,000.00
15	Morelos	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$24,192.00
16	Nayarit	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$13,500.00
17	Oaxaca	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más baja= MPemb	\$57,456.00
18	Puebla	Servicio de vigilancia y seguridad	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	Propuesta económica más baja= MPemb	\$20,475.00
19	Querétaro	Servicio de vigilancia y seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica	\$20,520.00

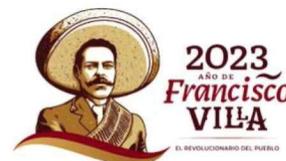


		seguridad		más MPemb	baja=	
20	Quintan Roo	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$20,520.00
21	San Luis Potosi	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$42,120.00
22	Sinaloa	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$16,200.00
23	Tabasco	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	más MPemb	baja=	\$41,040.00
24	Tlaxcala	Servicio de y vigilancia seguridad	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$19,500.00
25	Veracruz	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$42,000.00
26	Yucatán	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$57,500.00
27	Zacatecas	Servicio de y vigilancia seguridad	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Propuesta económica más MPemb	baja=	\$21,060.00

PPE= MPem|b x 40 / MPI.

Partida 18. Puebla





No. partida	Oficina de Representación	Licitante adjudicado	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA	Formula			
18	Puebla	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	\$20,475.00	X 40 /	\$20,475.00	=	40
		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$20,475.00	X 40 /	\$41,040.00	=	19.96

Partida 24. Tlaxcala

No. partida	Oficina de Representación	Licitante adjudicado	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA	Formula			
24	Tlaxcala	GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	\$19,500.00	X 40 /	\$19,500.00	=	40
		TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$19,500.00	X 40 /	\$20,520.00	=	38.01

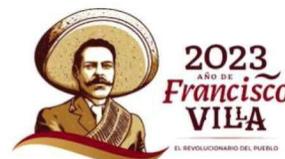
Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27.

No. partida	Oficina de Representación	Licitante adjudicado	Monto de propuesta económica (precio unitario por elemento) antes de IVA	Formula			
1	Aguascalientes	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00	X 40 /	\$41,040.00	=	40
2	Baja California	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00	X 40 /	\$41,040.00	=	40
3	Baja California Sur	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$65,664.00	X 40 /	\$65,664.00	=	40
4	Campeche	TESEO SEGURIDAD	\$10,260.00	X 40	\$10,260.00	=	40



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



		PRIVADA SA DE CV		/			
5	Coahuila	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00	X 40 /	\$41,040.00	=	40
6	Colima	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$49,680.00	X 40 /	\$49,680.00	=	40
7	Chiapas	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00	X 40 /	\$41,040.00	=	40
8	Chihuahua	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$24,192.00	X 40 /	\$24,192.00	=	40
9	Durango	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$57,456.00	X 40 /	\$57,456.00	=	40
10	Guanajuato	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$64,800.00	X 40 /	\$64,800.00	=	40
11	Hidalgo	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$27,000.00	X 40 /	\$27,000.00	=	40
12	Jalisco	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$16,200.00	X 40 /	\$16,200.00	=	40
13	México	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$27,000.00	X 40 /	\$27,000.00	=	40
14	Michoacán	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$26,000.00	X 40 /	\$26,000.00	=	40
15	Morelos	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$24,192.00	X 40 /	\$24,192.00	=	40
16	Nayarit	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$13,500.00	X 40 /	\$13,500.00	=	40
17	Oaxaca	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$57,456.00	X 40 /	\$57,456.00	=	40
19	Querétaro	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$20,520.00	X 40 /	\$20,520.00	=	40
20	Quintan Roo	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$20,520.00	X 40 /	\$20,520.00	=	40
21	San Luis Potosi	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$42,120.00	X 40 /	\$42,120.00	=	40
22	Sinaloa	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$16,200.00	X 40 /	\$16,200.00	=	40
23	Tabasco	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$41,040.00	X 40 /	\$41,040.00	=	40
25	Veracruz	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$42,000.00	X 40 /	\$42,000.00	=	40
26	Yucatán	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$57,500.00	X 40 /	\$57,500.00	=	40
27	Zacatecas	TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$21,060.00	X 40 /	\$21,060.00	=	40



		PRIVADA SA DE CV				
--	--	------------------	--	--	--	--

$PT_j = TPT + PPE$ para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTJ= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

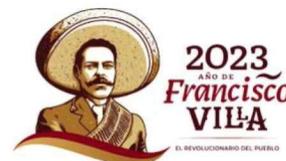
TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados en la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

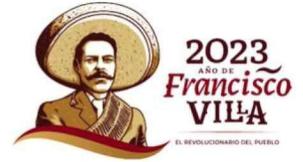
Licitante adjudicado	TPT	PPE	TPj (PUNTAJE TOTAL OBTENIDO)	PARTIDA ADJUDICADA	
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	1	Aguascalientes
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	2	Baja California
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	3	Baja California Sur
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	4	Campeche
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	5	Coahuila
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	6	Colima





TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	7	Chiapas
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	8	Chihuahua
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	9	Durango
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	10	Guanajuato
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	11	Hidalgo
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	12	Jalisco
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	13	México
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	14	Michoacán
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	15	Morelos
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	16	Nayarit
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	17	Oaxaca
GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	59.00	40	99.00	18	Puebla
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	19	Querétaro
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	20	Quintan Roo
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	21	San Luis Potosí
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	22	Sinaloa
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	23	Tabasco
GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC	59.00	40	99.00	24	Tlaxcala





TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	25	Veracruz
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	26	Yucatán
TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	50.17	40	90.17	27	Zacatecas

GRUPO ASESORES Y REGISTROS SC



GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA

0001

PUEBLA, PUE. A 03 DE MAYO DE 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-16-135-016000973-N-6-2023
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
ANEXO 7
PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA
PARTIDA 18 PUEBLA

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA

No. Partida	Clasificación de Representación	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida												Costo mensual unitario de 100 metros cuadrados por el servicio en forma de 24 x 72 horas de lunes a domingo y días festivos
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas						Cámaras de Video				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos			
18	Puebla	Partida 18 de Vigilancia, Limpieza y Mantenimiento de 100 metros cuadrados de terreno en forma de 24 x 72 horas de lunes a domingo y días festivos.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$47,502.00	
														SUBTOTAL	\$47,502.00	
														TOTAL	\$47,502.00	
														TOTAL POR EL PERIODO DE 8 MESES CON IVA	\$380,016.00	

TOTAL MENSUAL PARTIDA NO. 18 PUEBLA CON IVA INCLUIDO: \$47,502.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

TOTAL POR EL PERIODO DE 8 MESES PARTIDA NO. 18 PUEBLA CON IVA INCLUIDO: \$380,016.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.).

ESTA COTIZACION ES EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES.

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE: DGGP/221-16/3236

REGISTRO ESTATAL EN PUEBLA: SSP/SUPCOR/DGGP/065-14/069

GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
R.F.C. GAR040120174
Av. Mayo Norte No. 4A-17, Local 3, Col. La Trinidad
Chautemco, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72730
Tel. 01 (222) 274.32.93
www.asesores.com
e-mail: grupo_ar@yahoo.com.mx

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE: DGGP/221-16/3236

REGISTRO ESTATAL EN PUEBLA: SSP/SUPCOR/DGGP/065-14/069



GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA

0002

ESTOS PRECIOS SERAN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

ESTA PROPUESTA ECONOMICA SE HACE CONSIDERANDO MESES DE 30 DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. EIRA SELEMA ACOSTA ZAZUETA
ADMINISTRADORA UNICA

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE: DGGP/221-16/3236

REGISTRO ESTATAL EN PUEBLA: SSP/SUPCOR/DGGP/065-14/069

GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
R.F.C. GAR040120174
Av. Mayo Norte No. 4A-17, Local 3, Col. La Trinidad
Chautemco, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72730
Tel. 01 (222) 274.32.93
www.asesores.com
e-mail: grupo_ar@yahoo.com.mx

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE: DGGP/221-16/3236

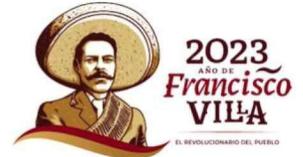
REGISTRO ESTATAL EN PUEBLA: SSP/SUPCOR/DGGP/065-14/069





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA

0003

PUEBLA, PUE. A 03 DE MAYO DE 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-16-135-016000973-N-6-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ANEXO 7

PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 24 TLAXCALA

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	Costo mensual por hora de 8 horas de servicio con 15 minutos de licencia de 8 a 12 horas de lunes a domingo y días festivos
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas					
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno		
24	Tlaxcala	Calle 27 No. 300, Col. La Loma, Xicatlilpan, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	\$10,000.00
SUBTOTAL													\$10,000.00
TOTAL													\$10,000.00
TOTAL POR EL PERIODO DE 8 MESES CON IVA													\$81,600.00

TOTAL MENSUAL PARTIDA NO. 24 TLAXCALA CON IVA INCLUIDO: \$45,240.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

TOTAL POR EL PERIODO DE 8 MESES PARTIDA NO. 24 TLAXCALA CON IVA INCLUIDO: \$361,920.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

ESTA COTIZACION ES EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES.

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE: DGSP/221-16/3236

GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
R.F.C. GAR040120714
Av. Maya Norte No. 4A-17, Local 3, Col. La Trinidad
Chautemco, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72730
Tel. 01 (222) 274.32.93
www.asesores.com
e-mail: grupo_ar@puebla.com.mx

REGISTRO ESTATAL EN PUEBLA: SSP/SUPCOP/DGSP/065-14/069



GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA

0004

ESTOS PRECIOS SERAN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.
ESTA PROPUESTA ECONOMICA SE HACE CONSIDERANDO MESES DE 30 DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. EIRA BECENIA ACOSTA ZAZUETA
ADMINISTRADORA UNICA

REGISTRO FEDERAL PERMANENTE: DGSP/221-16/3236

GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
R.F.C. GAR040120714
Av. Maya Norte No. 4A-17, Local 3, Col. La Trinidad
Chautemco, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72730
Tel. 01 (222) 274.32.93
www.asesores.com
e-mail: grupo_ar@puebla.com.mx

REGISTRO ESTATAL EN PUEBLA: SSP/SUPCOP/DGSP/065-14/069

TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV



PROPUESTA ECONOMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-016000973-N-6-2023

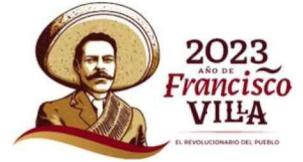
No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno					
1	Agascalientes	Av. Francisco I. Madero No. 344, Colonia Zona Centro, C. P. 20000, Agascalientes, Agascalientes	1	0	0	1	1	1	1	0	0	\$ 41,040.00	\$277,020.00	\$44,323.20	\$321,343.20	
2	Baja California	Calle 16 No. 1071 Col. Libertad, entre Azueta y Luis Moya Colonia Libertad, Tijuana	1	1	1	0	0	0	0	2	0	\$ 41,040.00	\$277,020.00	\$44,323.20	\$321,343.20	
3	Baja California Sur	Melchor Ocampo No. 1045 E/Lic Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur	1	0	0	1	1	1	1	0	0	\$ 65,664.00	\$443,232.00	\$70,917.12	\$514,149.12	
4	Campeche	Calle República Salvador #85-B, Colonia Santa Ana, C.P. 24050 Campeche, Camp.	1	0	0	1	1	1	1	1	0	\$ 10,260.00	\$69,255.00	\$11,080.80	\$80,335.80	
5	Coahuila	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila	1	1	1	0	0	0	0	0	0	\$ 41,040.00	\$277,020.00	\$44,323.20	\$321,343.20	

Andador Valentín Gómez Farias, Número 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México. Teléfono: (55)54900900
www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-01600973-N-6-2023

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes Viernes	Sábados, Domingos Días Festivos	Lunes a Viernes Diurno	Nocturno	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno						
6	Colima	Victoria No. 360, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	1	1	1	0	0	0	0	2	\$ 49,680.00	\$335,340.00	\$53,654.40	\$388,994.40		
7	Chiapas	SA. Poniente Norte No. 1207, Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 290337	1	1	1	1	0	0	0	6	\$ 41,040.00	\$277,020.00	\$44,323.20	\$321,343.20		
8	Chihuahua	Calle Urano No. 4503 Col. Satehite CP. 31104, Chihuahua, Chih.	1	1	1	0	0	0	0	2	\$ 24,192.00	\$163,296.00	\$26,127.36	\$189,423.36		
9	Durango	Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C. P. 34170, Ciudad de Durango Dgo.	1	1	1	0	0	0	0	1	\$ 57,456.00	\$387,828.00	\$62,052.48	\$449,880.48		
10	Guarajuato	London No. 404 Col. Andrade C.P. 37370 Ladrón Guarajuato, C.P. 37370.	1	1	1	0	0	0	0	6	\$ 64,800.00	\$437,400.00	\$69,984.00	\$507,384.00		
11	Hidalgo	Bvd. Everardo Márquez No. 612 Col. Los Maestros, Pachuca de Soto Hidalgo C.P. 42092	1	1	1	0	0	0	0	0	\$ 27,000.00	\$182,250.00	\$29,160.00	\$211,410.00		



PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-01600973-N-6-2023

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes Viernes	Sábados, Domingos Días Festivos	Lunes a Viernes Diurno	Nocturno	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno						
12	Jalisco	Av. Alcalde No. 500 pisos 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270	1	0	0	1	0	0	0	0	\$ 16,200.00	\$109,350.00	\$17,496.00	\$126,846.00		
12	Jalisco	Calle Paraguay No. 1259, Col. 5 de diciembre, Puerto Vallarta Jalisco, C.P. 48350	1	0	0	0	1	0	1	7	\$ 16,200.00	\$109,350.00	\$17,496.00	\$126,846.00		
13	México	And. Valentín Gómez Farías No. 108, Colonia San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México	1	1	1	0	0	0	0	7	\$ 27,000.00	\$182,250.00	\$29,160.00	\$211,410.00		
14	Michoacán	Perifonea Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0	\$ 26,000.00	\$175,500.00	\$28,080.00	\$203,580.00		
14	Michoacán	Ibarra No. 28, Col. Ibarra C.P. 61609 Pátzcuaro Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0	\$ 13,000.00	\$87,750.00	\$14,040.00	\$101,790.00		

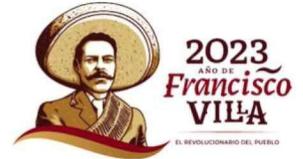
Andador Valentín Gómez Farías, Número 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México. Teléfono: (55)54900900
www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-016000973-N-6-2023

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno					
15	Morelos	Calle Primavera No. 12, Colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos	1	1	1	0	0	0	0	0	10	\$ 24,192.00	\$163,296.00	\$26,127.36	\$189,423.36	
16	Nayarit	Av. Ahijada No. 110 Oto, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit	1	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 13,500.00	\$91,125.00	\$14,580.00	\$105,705.00	
17	Oaxaca	Calle Salinas número 402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	1	1	1	0	0	0	0	0	4	\$ 57,456.00	\$387,828.00	\$62,052.48	\$449,880.48	
18	Puebla	Avenida 15 de Mayo No. 2029 - A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Puebla, Puebla, C.P. 72070	1	1	1	0	0	0	0	0	5	\$ 41,040.00	\$277,020.00	\$44,323.20	\$321,343.20	
19	Querétaro	Calle Ignacio Pérez sur No 50 Col Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000	1	1	1	0	0	0	0	0	0	\$ 20,520.00	\$138,510.00	\$22,161.60	\$160,671.60	



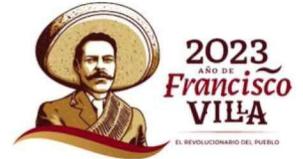
PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-016000973-N-6-2023

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno					
20	Quintana Roo	Av. Insurgentes No. 445, Col Magisterial, C.P. 77039, Chid P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo	1	0	0	1	1	1	1	3	\$ 20,520.00	\$138,510.00	\$22,161.60	\$160,671.60		
20	Quintana Roo	Boulevard Kukulkan Km. 4.8 de la zona Hotelera, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	1	0	0	2	1	1	1	3	\$ 20,520.00	\$138,510.00	\$22,161.60	\$160,671.60		



PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-016000973-N-6-2023

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno					
21	San Luis Potosí	Vista Harmonía n.º 400, col. Las Aguilas, C.P. 78000, San Luis Potosí, S. L. P.	1	1	1	0	0	0	0	5	\$ 42,120.00	\$284,310.00	\$45,489.60	\$329,799.60		
22	Sinaloa	Calle Cristóbal Col. Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	1	0	0	1	0	0	0	0	\$ 16,200.00	\$109,350.00	\$17,496.00	\$126,846.00		
23	Tabasco	Av. Paseo de la Reforma No. 815, Col. Reforma, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México	1	0	0	1	0	0	0	0	\$ 41,040.00	\$277,020.00	\$44,323.20	\$321,343.20		
24	Tlaxcala	Calle 31 No. 403, Col. La Loma Xicotencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	1	1	1	0	0	0	0	4	\$ 20,520.00	\$138,510.00	\$22,161.60	\$160,671.60		
25	Veracruz	Av. Labaro Cárdenas No. 1500 Colonia Ferrocarrilera C.P. 91120 Xalapa, Ver.	1	1	1	0	0	0	0	10	\$ 42,000.00	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00		
26	Yucatán	Calle 55 B por Avenida Zerna Número 236 Fraccionamiento Yucatapetén C.P. 82238	1	2	2	0	0	0	0	0	\$ 57,500.00	\$388,125.00	\$62,100.00	\$450,225.00		



PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-16-135-016000973-N-6-2023

No. Partida	Oficinas de Representación	Domicilio donde se brindará el servicio	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida								Cámaras de Video	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
				Turnos de 24 horas				Turnos de 12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno					
37	Zacatecas	C. Calle Aquiles Serdan No. 4, Col. Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600	1	0	0	1	1	0	1	5	\$ 21,060.00	\$142,155.00	\$22,744.80	\$164,899.80		
											\$ 999,800.00	\$6,748,650.00	\$1,079,784.00	\$7,828,434.00		

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
EL IMPORTE TOTAL POR PARTIDAS SIN IVA DEL 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ES DE \$6,748,650.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Bajo protesta de decir verdad
Atentamente

Mariano Belmonte Castillo
Representante legal

En razón de lo anterior, se da por concluida el documento de fallo a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad al numeral III.VIII., **siendo las 11:30 horas del día 08 de mayo de 2023**, dejando constancia para los efectos procedentes.

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Área	Firma
Antonio Reyna Cabrera	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación en el Estado de México	
Sergio Javier Ordoñez González	Subdelegado de Administración e Innovación	
Salvador Iván García Ramírez	Área Técnica del Departamento de Recursos Materiales	

POR LA UNIDAD JURÍDICA DE LA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Área	Firma
Mario Francisco Espinosa Novoa	Jefe de la Unidad Jurídica	

-----FIN DEL DOCUMENTO DE FALLO-----





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Versión Pública del contrato abierto para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, número de contrato OREO/DRHMS/LP/001/2023.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

La información correspondiente al RFC; páginas 1, 14 y 15.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biól. Abraham Sánchez Martínez.

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVIII en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_14_2023_SIPOT_2T_2023_AR_T69.pdf